

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5531**

CELEBRADA EL JUEVES 7 DE ABRIL DE 2011  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5541 DEL JUEVES 19 DE MAYO DE 2011



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. AGENDA. Ampliación y modificación .....	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5517, 5518, 5519 y 5520 .....	4
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta en relación con el oficio EM-D-226-03-02011 de la Escuela de Medicina .....	6
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo .....	25
5. AGENDA. Ampliación y modificación .....	39
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso de la Srta. Sofia Cortés .....	40
7. VISITA. Dr. Manuel Murillo, Coordinador de la Comisión Institucional Interdisciplinaria .....	41

Acta de la sesión **N.º 5531, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves siete de abril de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, Ddirector, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. María Isabel Victoria Torres y Srta. Sofía Cortés Sequeira, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

El señor Ddirector del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5517 ordinaria, del martes 1.º de marzo de 2011; N.º 5518 de la sesión ordinaria del jueves 3 de marzo de 2011; N.º 5519 ordinaria, del martes 08 de marzo de 2011; y N.º 5520 ordinaria, del jueves 10 de marzo de 2011.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5530:
  - a. Presentación de Informe de Seguimiento de Acuerdos, correspondiente al período octubre de 2010 y marzo 2011.
  - b. **Comisión de Administración y Presupuesto**  
Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE "*Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo.*"
  - c. **Comisión de Estatuto Orgánico**  
Acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, sesión N.º112, artículo 2, referente a los artículos 122 A bis, 122 ter y 122 A Cuatre y modificación del artículo 122 E del Estatuto Orgánico.
  - d. **Comisión de Reglamentos**  
Análisis de la concordancia entre los artículos 38 y 40 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.*
  - e. **Comisión Especial**  
Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Creación del Premio Nacional Alma Verde. Expediente N.º 17.794.*
3. Propuesta de la Representante Estudiantil, Sofía Cortes Sequeira, referente a la creación de una comisión institucional para el estudio y aplicación de las propuestas de ampliación de los horarios del SIBDI.
4. Visita del Dr. Manuel María Murillo, coordinador de la Comisión Institucional Interdisciplinaria, quien presentará un informe de las actividades desarrolladas por esta Comisión y sus perspectivas futuras.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que supone que se dio un error involuntario al elaborar la agenda, porque en la sesión anterior quedó pendiente parte de la discusión del tema de los médicos graduados en Cuba; o sea, el reconocimiento de los títulos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que no se trata de un error involuntario, debido a que votaron suspender la discusión y retomarla posteriormente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que, efectivamente, quedaron en que se suspendía; eso significa “lea bien el reglamento”, no se sacó para ampliación de criterios, eso sí significaría que se vería hasta que se cuente con los criterios; suspender significa que se continúa la discusión en la siguiente sesión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le aclara que suspender no significa verlo en la próxima sesión.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ: “lean bien el Reglamento”, según el Reglamento, hay dos posibilidades: suspensión o ampliación de criterios; el tema tiene que continuarse conociendo.

El Reglamento es sumamente claro, incluso en el *Estatuto Orgánico* se menciona; de lo contrario, la presente sesión sería nula. Advierte que la impugnará, porque así es como está en el Reglamento.

Agrega que en la sesión anterior se presentaron dos propuestas y no se ha votado ninguna.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le aclara al Dr. Oldemar Rodríguez que en la sesión anterior se modificó la agenda para ver el caso en cuestión, entre uno de los primeros puntos; cuando se estaba conociendo, suspendieron la discusión hasta que se incorporaran algunos criterios y se trajera la nueva propuesta, y continuaron con los siguientes puntos de la agenda.

## ARTÍCULO 1

**El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una ampliación y modificación de agenda.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que en vista de la observación y objeción planteada por el Dr. Oldemar Rodríguez, sugiere, para evitar problemas de apelación, incluir como punto 2.a. la propuesta para contestar la nota EM-D-226-03-2011 que la Escuela de Medicina envió al Consejo Universitario para protestar por el acuerdo relacionado con el recurso de revisión de los médicos estudiados en la Escuela de Medicina, en Cuba.

#

Además, propone una modificación de agenda para conocer dicho punto después de la aprobación de las actas y, posteriormente, conocer la Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE “Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo”.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entra Dr. Rafael González. \*\*\*\*

\*\*\*A las ocho horas y cincuenta minutos, entra la Srta. Sofía Cortés.\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

- 1. Ampliar la agenda para incluir como punto 2a la propuesta para contestar la nota EM-D-226-03-2011 que la Escuela de Medicina envió al Consejo Universitario para protestar por el acuerdo relacionado con el recurso de revisión de los médicos estudiados en la Escuela de Medicina en Cuba.**
- 2. Modificar el orden del día para conocer, después de la aprobación de las actas, la propuesta para contestar la nota EM-D-226-03-011, de la Escuela de Medicina y la Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE “Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo”.**

## ARTÍCULO 2

**El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés Ramos, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5517, del 1.º de marzo de 2011; 5518, del 3 de marzo de 2011; 5519, del 8 de marzo de 2011, y 5520, del 10 de marzo de 2011, para su aprobación.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 5517.**

El Ing. Ismael Mazón, señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5517, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 5518.**

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez, señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5518, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 5519.**

El Ing. Ismael Mazón, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Ing. Agr. Claudio Gamboa, señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5519, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 5520.**

El Ing. Ismael Mazón y el Ing. Agr. Claudio Gamboa, señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación el acta de la sesión N.º 5520, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5517, 5518, 5519 y 5520, con modificaciones de forma.**

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate de la propuesta para contestar el oficio EM-D-226-03-2011, suscrito por el Consejo Asesor de la Escuela de Medicina, para protestar por el acuerdo de la sesión N.º 5508, del 13 de febrero de 2011, relacionado con el recurso de revisión de los médicos estudiados en la Escuela Latinoamericana de Medicina, en Cuba.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que retira la propuesta de respuesta presentada por la Dirección del Consejo Universitario; lo ha repensado, y dada la forma en que se está planteando el debate y en cómo está actuando la Escuela de Medicina, va a responder de otra forma, por lo que retira la propuesta.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que él mantiene la propuesta presentada, por lo que solicita que se le dé el espacio para leerla nuevamente, con el propósito de que sea conocida por la Dra. Yamileth González, el Dr. Ángel Ocampo y el Lic. Héctor Monestel, y agregar un considerando y que se someta a votación.

Cree que este asunto, por conveniencia del Consejo Universitario, debe ser conocido lo antes posible, para que no se complique más. Por todos son conocidas las cartas que circularon ayer; el Consejo de Decanos se va a reunir de urgencia; el Colegio de Médicos está viendo el asunto, el Colegio de Médicos dice que no va a reconocer títulos dados por el Consejo Universitario; eso es lo que le solicita la Escuela de Medicina en la Asamblea de Escuela. En la Facultad de Medicina se acordó eso por unanimidad.

Hay un acuerdo unánime del Consejo del Área de la Salud donde se le solicita al Consejo Universitario rectificar ese acuerdo, por lo que piensa que lo prudente es rectificar cuanto antes para que la bola de nieve no los aplaste; razón por la que mantiene su propuesta. Si se aprueba o no, eso depende de los miembros del plenario.

Agradece las sugerencias que le hacen fuera de actas y confirma que la fecha en cuestión es el 6 de abril.

Seguidamente, da lectura a la propuesta que a la letra dice:

**“PROPUESTA DE ACUERDO****Considerando que:**

1. *El Artículo 6, inciso b) del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior establece que: “Corresponde a las unidades académicas, por medio de la Dirección: Dictar las resoluciones de equiparación (de grado o de grado y título), previo dictamen de la comisión respectiva, y comunicarlas a la Oficina de Registro en los formularios oficiales, dentro de los plazos establecidos por este reglamento.”*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que el Reglamento establece claramente quién puede equiparar un título o una materia.

Continúa con la lectura.

2. *El Artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior establece que: “La Unidad Académica respectiva podrá efectuar exámenes especiales como parte del proceso de equiparación de grado y título, para lo cual se requiere una resolución de la Vicerrectoría de Docencia...”*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que es el caso de la Escuela de Medicina.

Continúa con la lectura.

3. *Cuando en el Acuerdo 1 del artículo 1a de la sesión N.º 5508 se establece que el “Consejo Universitario considera que se debe equiparar el título presentado por los recurrentes al grado y título de Licenciatura y Cirugía...” se está tomando un acuerdo que corresponde tomarlo a las Unidades Académicas.*
4. *La Comisión de Asuntos Jurídicos en el dictamen CAJ-DIC-10-15, sobre el recurso extraordinario de revisión de reconocimiento y equiparación de títulos presentado por Emerson Murillo Herrera, Marco Vinicio Álvarez Azofeifa, Alberto Mauricio Barrantes Arias, Randy Bolívar Jiménez, Tannia Wachong Carranza, Lady Benavides Chavarría y Susana Navarro García, propuso, luego de un amplio análisis, como acuerdo para el Plenario del Consejo lo siguiente: “Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia conjuntamente con la Escuela de Medicina, para que a la brevedad posible se establezca una fecha para la realización del examen oral en sustitución del examen escrito, respetando a cabalidad el acuerdo adoptado por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia, en la sesión 4-2010, artículo II, celebrada el 14 de julio de 2010. (VD-2261-2010, del 19 de julio de 2010).”*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que, en su opinión, esa fue la decisión que debió haber tomado el plenario, y que consiste en tratar de corregir el proceso; eso es lo que ellos deben hacer: tratar de garantizar que los demandantes sufran lo menos posible, pero nunca llegar al punto que se llegó de reconocer y equiparar los títulos.

Continúa con la lectura.

5. *En materia de Equiparación de títulos en el Consejo Universitario deberá siempre prevalecer el criterio académico-técnico sobre el criterio meramente legal y en este sentido deberá tomar solamente acuerdos tendientes a mejorar los procesos de equiparación que llevan a cabo las unidades académicas, pero nunca equiparar un título o una materia sin antes contar con criterio académico que sustente el acuerdo respectivo.*
6. *Si hubo o no un trato desigual para los estudiantes que presentaron el recurso extraordinario de revisión de reconocimiento y equiparación de títulos es algo que corresponde determinar a un tribunal de justicia y no al Consejo Universitario en el que debe prevalecer siempre el criterio académico.*
7. *Para la resolución de este recurso extraordinario de revisión de reconocimiento y equiparación el Plenario de Consejo Universitario solamente escuchó a una de las partes (a los interesados) y nunca se procedió a invitar a la Comisión de Credenciales y Reconocimientos de la Escuela de Medicina como correspondía.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ menciona que con toda claridad cita que se refiere al plenario, ya que ellos estuvieron presentes en una sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y al parecer se les visitó posteriormente.

Continúa con la lectura.

8. *Debemos evitar que acuerdo 1a de la sesión N.º 5508 del jueves 13 de enero del 2011 se convierta en un presente para situaciones similares en el futuro.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que después del considerando 8 desea agregar un nuevo considerando con información que conoció hasta el día de ayer, que diga lo siguiente:

*El Director de la Escuela de Medicina envió un estudio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, al parecer el 16 de enero, en el que se aclara, mediante un estudio técnico efectuado por la Comisión de Credenciales y Reconocimientos de la Escuela de Medicina, que el título que obtuvieron estas personas en esta universidad cubana, la equivalencia con el título de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, es muy inferior al 80 por ciento.*

Continúa con la lectura.

9. *Cuando en el artículo 1b de la sesión N.º 5508 el Consejo Universitario solicita a la Escuela de Medicina que implemente “la práctica médica supervisada (internado rotatorio) o algún sistema similar al que realizan nuestros estudiantes en su internado” le estamos solicitando a dicha escuela que realice un procedimiento para reconocer títulos que no está establecido en el Reglamento para el Reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior por lo que se incurrió en el grave error de legislar, modificando un reglamento, mediante un acuerdo.*

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que lo señalado en el considerando anterior es muy importante, porque si el Consejo Universitario le ordena a la Escuela de Medicina que siga un procedimiento que no está en el Reglamento, lo estarían instituyendo vía un acuerdo, y claramente no es tan fácil como se solicitó.

Personalmente, dirige una comisión que pretende la modificación de este reglamento; de hecho, se propone establecer un procedimiento de ese tipo, o sea, que un estudiante pueda hacer su tesis, un seminario o un curso que le haga falta, pero no es tan fácil, porque la reglamentación universitaria prohíbe que un estudiante que no haya ganado el examen de admisión haga un curso; además, cómo lo va a pagar; le va a quitar cupo a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica. En este caso, están hablando de los cupos clínicos, que ya de por sí son restringidos. Entonces, no pueden solicitar algo que contradiga un reglamento aprobado por el propio Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

**ACUERDA:**

Revocar los acuerdos tomados en los artículos 1a y 1b de la sesión N.º 5508 del jueves 13 de enero del 2011.”

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que esa es la propuesta, y lo hace con el afán de que la bola de nieve se detenga antes de que se haga más grande.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA indica que para orientar un poco la discusión, en el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se menciona una secuencia de hechos que podrían ayudarles a recordar cómo se dieron los acontecimientos.

En el año 2008, la Escuela decide no hacer el examen y de esa manera se permite el ingreso de 78 personas, de las cuales 48 eran de la Escuela ELAM; posteriormente, también es importante traerlo a memoria, la Vicerrectoría, por medio de su Consejo Asesor, permite el ingreso de dos personas más, o sea, están hablando de 50 profesionales. Lo menciona para aclarar, porque se habla como si los 7 casos en discusión son los primeros a los que la Escuela les permite hacer su papeleo; no es cierto, estos serían los casos 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57. Lo menciona para que no quede la impresión de que el Consejo Universitario está avalando estos casos como si fueran los primeros; no, la Escuela ya había tomado una decisión, había permitido, antes de estos, a cincuenta profesionales en las mismas condiciones.

Por otra parte, manifiesta que es importante que quede claro que los casos de los 7 médicos en discusión no hubieran logrado llegar hasta el Consejo Universitario si desde la Escuela o en la Vicerrectoría de Docencia, ad portas, se les hubiera negado la oportunidad, porque su malla curricular era del 60 por ciento.

Los oficios EMCRE, o sea, en los oficios de la Comisión de Credenciales N.ºs 152, 252, 320, 319, 325 y 255, con diferentes fechas del año 2009, la Comisión de Credenciales de la Escuela de Medicina reconoce el título a cada uno de ellos; no lo equipara hasta que se realice el examen. Entonces, es necesario observar que hay dos situaciones: hasta principios del 2011 se sabe que la malla curricular corresponde a menos del 80 por ciento; lo menciona, porque hubieran sido muy irrespetuosos, por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, dar trámite a algo que no cumpliera con la parte académica; se le dio continuidad al proceso porque a las personas se les dijo: “yo, Comisión de Credenciales, les estoy diciendo que ustedes tienen el 80 por ciento del contenido”; y ahora, con un oficio de fecha, 16 de enero de 2011, dan a conocer otros porcentajes de la malla curricular. El Consejo Universitario ha sido muy respetuoso con la Comisión de Credenciales, ya que ellos son los que en sus diferentes documentos antes mencionados reconocen el título a estas personas.

Seguidamente, recuerda al plenario que los exámenes a los que se sometió a las personas en cuestión, la propia Vicerrectoría encuentra que están mal confeccionados, por decirlo de alguna manera, y en dos documentos se señala que el examen no fue bien elaborado; luego, la Dra. Libia Herrero solicita que para que haya cumplimiento de estos exámenes, se exige una serie de condiciones, las cuales no son respetadas por la Escuela de Medicina; por lo que la aseveración que hace el Dr. Oldemar Rodríguez de que lo académico debe prevalecer sobre lo jurídico, es del criterio, deben ir de la mano. Se debe respetar, como lo ha hecho el Consejo Universitario, lo académico, y también, se deben respetar los derechos de las personas, tal y como lo establece la *Constitución Política*.

Personalmente, considera, en primer lugar y con respeto al Dr. Oldemar Rodríguez, que la propuesta debe ser archivada y, en segundo lugar, que el Consejo Universitario ya no tiene que hacer aclaraciones.

Agrega que cuando observa la nota de la Escuela mencionando que se debe rechazar categóricamente la resolución, que un ente político como el Consejo Universitario no debe inmiscuirse en asuntos que son de ámbito estrictamente académico de las facultades, porque

crea un precedente peligroso y nefasto, muestra un total desconocimiento del *Estatuto Orgánico*, al cual se deben.

Según lo establecido en el *Estatuto Orgánico*, el caso llega en alzada hasta el Consejo Universitario y este, por medio de la Comisión de Asuntos Jurídicos, resuelve, porque debe hacerlo. En este caso, se respetaron los aspectos académicos, y así consta en el expediente de cada estudiante mediante una carta de la Comisión de Credenciales de la Escuela de Medicina.

Ahora se cuenta con un nuevo análisis, por lo que es necesario preguntarse si eso anula los documentos emitidos por la Comisión de Credenciales.

El Consejo Universitario respetó el criterio emitido por la Comisión de Credenciales, lo que motivó que el caso llegara al plenario y fuera conocido.

Considera que el Consejo Universitario ya actuó y ya aclaró. Las escuelas estarían en su derecho de manifestarse si el Consejo Universitario hubiera irrespetado la parte académica, pero la ha respetado en toda su extensión.

Reitera que la solicitud del Dr. Oldemar Rodríguez debe archivarse y que el Consejo Universitario ya se pronunció al respecto.

Finalmente, se refiere al considerando 9 de la propuesta del Dr. Oldemar Rodríguez donde se afirma que el plenario hace interpretaciones del acuerdo, pero no se incluye la totalidad del texto, por lo que es necesario que se incluya, para que se lea de la siguiente manera:

9. Cuando en el artículo 1b de la sesión N.º 5508 el Consejo Universitario solicita a la Escuela de Medicina que implemente "la práctica médica supervisada (internado rotatorio) o algún sistema similar al que realizan nuestros estudiantes en su internado" **TAL Y COMO SE MANIFESTÓ EN LA RESOLUCIÓN VD-R-8300-2008**, le estamos solicitando a dicha escuela que realice un procedimiento para reconocer títulos que no está establecido en el Reglamento para el Reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior por lo que se incurrió en el grave error de legislar, modificando un reglamento, mediante un acuerdo.

O sea, es un documento emitido por la Vicerrectoría de Docencia, con base en una solicitud de la propia Escuela. El plenario solamente está recordándoles; aclara, no se les está solicitando nada nuevo, sino recordándoles lo que ellos solicitaron; ellos mismos lo plantearon y así quedó plasmado en esa resolución. El Consejo Universitario lo que hace es recordarles que se aboquen a implementar lo que ellos han pensado, podrían ser otras alternativas, sino, tal y como el Consejo Universitario se los recomendó, que ellos mismos lo revoquen. El Consejo Universitario solamente les está recordando lo que se autoplantearon.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que lo que tenía que decir sobre el caso, ya lo mencionó; sin embargo, hay algunas cosas que es necesario resaltar, tomando en cuenta la propuesta planteada por el Dr. Oldemar Rodríguez, si se piensa someter a votación.

En primer lugar, el acuerdo del Consejo Universitario no se puede revocar, porque ya hay una declaratoria de actos a favor de ellos; esto significaría un proceso de lesividad, de acuerdo con el artículo 173 de la *Ley General de Administración Pública*. El hacerlo implicaría una declaratoria de lesividad que depende los términos en que se plantee, será necesario solicitarle a la Procuraduría General de la República, el parecer, etc. y cumplir con una serie de

situaciones que la Universidad ha tratado de evitar. Reitera que eso no se puede hacer porque ya hay una declaratoria a favor.

Por otra parte, reitera, y lo hace en forma enfática, que el plenario no le pasó por encima a la Escuela de Medicina; esta ya había avalado, por medio de la Comisión de Credenciales, que a 78 personas, con 80 por ciento de los requisitos, les fuera otorgado el título. Ya ellos lo habían hecho con 78, por lo que esa autorización ya estaba dada.

Agrega que, independientemente, cuando viene la resolución de la Vicerrectoría de Docencia, y lo repite para que quede claro, resolución que fue planteada y hecha por recomendación de la Comisión de Credenciales, incluyeron situaciones que le habían solicitado a la Vicerrectoría de Docencia, entre las que estaba analizar la posibilidad de hacer un internado para que la situación fuera más igualitaria entre los estudiantes graduados en el extranjero y los graduados en la Universidad de Costa Rica, y no lo hicieron; se dieron cuenta de que no podían hacerlo, por lo que vuelven a implementar un examen. En ese ínterin es cuando se cometen todos los errores que la Comisión de Asuntos Jurídicos encontró y que la Comisión de Credenciales de la Escuela de Medicina se niega a admitir y se rasga las vestiduras.

Destaca que se opone a lo planteado por el Dr. Oldemar Rodríguez, por lo que tiene pensado escribir un artículo y publicarlo en el semanario *Universidad*. Como representante de la Federación de Colegios Profesionales tiene una cita con el Presidente del Colegio de Médicos para explicarle lo que realmente ocurrió, ya que están diciendo la verdad a medias; están dejando en mal al Consejo Universitario y a la Comisión de Asuntos Jurídicos por una resolución que tomaron en virtud de errores en cascada que ellos mismos cometieron.

Personalmente, está dispuesto a combatirse con ellos en la vía administrativa o en cualquier otra vía para demostrar que se cometieron errores procesales muy graves. Ellos pretenden escudarse en la independencia. Al ver la Comisión de Asuntos Jurídicos que ellos graduaron a 78 personas en las mismas condiciones, procede, en virtud de la potestad que le concede el *Estatuto Orgánico* y entra a conocer el caso y se dan cuenta de que se cometió una serie de errores contra estas 7 personas; incluso el examen había sido corregido por Evaluación Académica, además, no se filma, cuando debían hacerlo; no se escoge el tribunal, tal y como lo señaló la Dra. Libia Herrero; las evaluaciones de exámenes se trasladaron de la primera a la segunda sesión. Si se hace una suma de todos estos hechos y además se toma en cuenta que se les había dicho que con el 80 de la malla curricular se había graduado a 78, por qué el Consejo Universitario, si se está dando una clara violación de los derechos fundamentales de estas 7 personas, no va a permitir que se gradúen.

Es del criterio de que no se le está pasando por encima a la Facultad de Medicina en una situación que ellos admitieron con anterioridad al graduar a 78 personas; además, el acuerdo del Consejo Universitario les está evitando un problema grave, por un error que ellos cometen. El problema de fondo es que no quieren aceptar que cometieron errores; es muy difícil aceptarlo, porque tendrían que darle el parecer a toda la Asamblea y seguramente a otras personas que no han entendido el cuadro completo de lo que pasa en la Universidad y, por, ende al Colegio de Médicos, dándoles verdades a medias.

Reitera que procederá tal y como lo mencionó con anterioridad, ya que ellos quieren emplazar y hacer ver la situación como un error del Consejo Universitario. Puntualiza que los errores fueron cometidos por la Escuela de Medicina, y son errores procesales muy graves que no tienen nada que ver con la independencia de la Facultad como tal.

Señala que si se pretende aceptar la propuesta del Dr. Rodríguez, se debe tener especial cuidado, porque no se trata de una simple revocación; eso no se puede hacer, porque no es un acto discrecional, como sucedió con el caso del Dr. Watson; es un acto con el que se generó derechos a favor de estas 7 personas, por lo que tendría que hacerse por medio de una declaratoria de lesividad.

Por otro lado, hay algunas cosas que se mencionan en la propuesta planteada por el Dr. Rodríguez que no son ciertas, o sea, que son verdades a medias, seguramente porque el Dr. Oldemar Rodríguez desconoce el contenido total del expediente. Específicamente, se dice que a ellos no se les dio amplia audiencia, cuando en el expediente consta que se les envió cartas inicialmente como comisión y luego se les citó para que asistieran, tal y como se hizo con la Dra. Libia Herrero y, posteriormente, con la Comisión de Credenciales; es decir, la Comisión de Asuntos Jurídicos invitó a la Dirección, a los miembros que desearan acompañarles a conversar con la Comisión de Credenciales y el Director de la Escuela, para conocer así lo que había ocurrido.

Sabe que los médicos, posiblemente, no entienden mucho de procesos judiciales o de procedimientos administrativos, porque andan por otro lado, por lo que les cuesta entender cuáles son los errores que cometen.

Puntualiza que esta no es la primera vez que el plenario le tiene que enmendar la plana a la Escuela de Medicina; en otra ocasión, se dio una situación con unos estudiantes a los cuales los estaban evaluando en un hospital diferente a otro; se dieron cuenta y tuvieron que echarle atrás acuerdos que habían tomado; esos son errores que cometen por desconocer las cuestiones procesales, errores que cometen porque, como dijo el propio director de la Escuela de Medicina, no tienen el apoyo de don Gustavo González, de la Vicerrectoría de Docencia. Desconoce si el Sr. González debe darles el apoyo, esa es otra cosa diferente, pero así se mencionó en la reunión que tuvieron. En esa oportunidad, se señaló, de forma específica, que, desgraciadamente, en ocasiones encontraban que no habían tenido apoyo de la Vicerrectoría; lo menciona en actas, porque las cosas se están saliendo del canasto, en el sentido de que todo es el Consejo Universitario, o la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero así se dijo: “no tuvimos un apoyo real de la Vicerrectoría de Docencia para ver algunos de estos puntos.”

Dichosamente, el Dr. Oldemar Rodríguez lo menciona; ahora salen con que se dieron cuenta de que la malla curricular es del 60 por ciento; en buena hora lo admiten, porque eso refuerza el argumento de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Como dijo el señor coordinador de la Comisión de Jurídicos, si desde el primer momento; es decir, desde que se presentan los 7 o los 78 casos, hubieran hecho el análisis correspondiente y determinado que el currículo de estas personas no llegaba al 60 por ciento, no pasan de primera base y este caso no hubiese podido llegar al Consejo Universitario.

Puntualiza que estos muchachos hubieran tenido que dar su lucha fuera del ámbito universitario; si a pesar de ello, el caso hubiese llegado al plenario, como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos les habría dicho que: “disculpen, pero la Comisión de Credenciales de Medicina señala que su currículum no llega al 60 por ciento, por lo que no hay nada que pelear”. Si hubiesen decidido irse a los tribunales, ya eso es aparte, pero, en este caso, la Comisión de Credenciales les dijo que reunían el 80 por ciento los 78 anteriores, más los 7 que el plenario aprobó; si a eso se le agrega que se incurre en errores procesales graves; no puede admitir, se disculpa, pero será por su deformación que considera que no concibe que Medicina, ni ninguna facultad o escuela de esta Universidad, cometa errores de ese tipo,

porque posteriormente las facturas se las pasan a la Universidad de Costa Rica y no desea hacer los números que hicieron en Comisión de lo que pasaría si estas personas demandan a la Universidad.

Reitera que se debe tener mucho cuidado con el tema de la revocatoria. Además, hay un dato contenido en la propuesta que debe ser corregido en caso de que se acepte; el Dr. Oldemar Rodríguez insiste en que solo un juez puede decidir si los títulos de estas 7 personas estuvieron mal otorgados o no. Eso no es posible decirlo así, porque si se hace, se estaría pasando por encima de la autonomía que tiene el Consejo Universitario, a escala administrativa, de conocer este tipo de asuntos. Tal y como se cita en el dictamen, se deja muy abierto que solamente un tribunal tiene esa potestad, porque se dice que si hubo o no un trato desigual para los estudiantes que presentaron el recurso extraordinario de revisión de reconocimiento y equiparación de título, es algo que corresponde determinar a un tribunal de justicia y no al Consejo Universitario; eso no es cierto, en el *Estatuto Orgánico* hay, específicamente, una potestad otorgada al Consejo Universitario de agotar la vía administrativa. Si bien eso ahora es potestativo, a nivel interno de la Universidad de Costa Rica, en un caso como el que está en discusión, ellos lo trajeron a recurso de revisión para que el Consejo Universitario diera el sí o el no a la forma en cómo se habían hecho las cosas; incluso, el *Código Penal Contencioso Administrativo* actual prevé un procedimiento donde si la Administración no quiere acceder a una obligación que tiene, va a un juicio contencioso breve, donde se le dice al juez que obligue a la Administración a que proceda porque ya hizo esto y lo otro, y el juez obliga a la Universidad, por medio de un procedimiento, a hacerlo; pero con qué costo; es decir, el juez les conminaría a cumplir; enfatiza, qué necesidad se tiene de que eso se dé con estos estudiantes.

Finalmente, destaca que no se puede admitir esta afirmación, porque sería abrir una puerta; estima necesario corregir la redacción. Supone que la intención no fue decirlo así, sino decirlo para el caso, pero, aun así, en este caso, el Consejo Universitario sí podía decirles que se estaban equivocando en el procedimiento, que había errores y que –tiene que ser enfático y lo va a repetir las veces que sea necesario– como ya ellos graduaron a 78, que ahora no se rasguen las vestiduras ante 7, cuando aceptaron por escrito que cumplen con el 80 por ciento de la malla curricular; además, se les estarían violando sus derechos.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que el tema que vuelve a confundir la situación es que durante tres años (2008, 2009 y 2010) se aceptó que estos muchachos tenían el 80 por ciento de su currículo y que, por lo tanto, eso daba fundamento técnico para darles a estas 7 personas las mismas condiciones que a los 50 anteriores.

Por otra parte, señala que de la discusión se interpreta, y le gustaría que se lo aclaren, que a cada uno de ellos se les aceptó que su currículo equivalía a un 80 por ciento, aspecto que debe quedar muy bien consignado en los considerandos y en la propuesta, ya que queda un poco confuso. Por un lado, se dice una cosa y luego en el 2011 se dice que cumplen solamente con el 60 por ciento.

Recomienda que para cada caso se mencione el número de oficio en el que se le acepta un 80 por ciento de la malla curricular.

Por otro lado, le preocupa el tema de que primero se reconoce que se cumplía con un 80 por ciento y en enero de 2011 se entregue un informe donde se dice que cumple con un 60 por ciento; situación que confunde y debería aclararse muy bien para las futuras personas que vengan de esa Universidad porque el hecho de que no cumplan con un 60 por ciento hace que

su incorporación al Colegio respectivo sea muy difícil, sino imposible. Reitera que esa situación tiene que quedar muy clara y muy bien consignada, en el sentido de que el Consejo Universitario no está abriendo ninguna puerta, ni está abriendo ninguna posibilidad para que en el futuro cualquier persona graduada de esa Universidad llegue al plenario y sea reconocido y equiparado su título en forma inmediata.

Reitera que debe quedar claro que ese portillo podría cerrarse y la Facultad de Medicina es la llamada a hacerlo en el momento en que lo crea conveniente para los intereses del país.

Otro elemento importante por analizar es que se está confundiendo el tema de que el Consejo Universitario está reconociendo y equiparando títulos y que eso podría pasar en cualquier lado, o sea, en cualquier profesión. Debe quedar muy claro que no está en el interés ni en el espíritu del acuerdo que esa situación se dé; simplemente hay una serie de argumentaciones de tipo académico-técnico que fueron sustentadas con resoluciones desde el 2008, que se han mantenido durante los años 2008, 2009 y 2010, y que fueron modificadas en enero de 2011, cuando estas 7 personas habían pasado por una serie de tamices y filtros que hacían que la decisión del Consejo Universitario fuera más allá de una decisión puramente técnica. Ya la competencia de ellos como médicos había sido consignada desde el año 2008 y fue ratificada en forma individual. La situación particular de cada uno de ellos fue, precisamente, definida en las resoluciones emitidas por la Comisión de Credenciales de la Escuela de Medicina, o sea, el plenario no le está diciendo a una persona común y corriente: “usted, de ahora en adelante, es médico”, por lo que le parece que esos elementos deben quedar totalmente claros.

EL DR. ALBERTO CORTÉS refuerza que el argumento académico lo dio la Escuela de Medicina cuando estableció para estos 7 siete estudiantes, al igual que para los 78 anteriores, de los cuales 50 son graduados de la Escuela Latinoamericana de Medicina, que la malla curricular compartía el 80 por ciento de los cursos, o sea, que había una alta equivalencia entre los dos programas; ese es un punto central en la argumentación que llevó a que el plenario tomara el acuerdo. El argumento académico lo dieron ellos; el requisito fundamental que era el cumplimiento de ese requisito lo estableció la Escuela, no el Consejo Universitario.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO pregunta si existe alguna modificación al programa o en la Institución que hizo que los anteriores 78 hubiesen recibido una formación distinta a los 7 casos en cuestión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS responde que, de hecho, como lo señaló el Dr. Rafael González y el Ing. Agr. Claudio Gamboa, ellos pudieron llegar hasta el Consejo Universitario con las apelaciones, precisamente porque la Escuela de Medicina les había dado un reconocimiento de esa condición, y eso está para cada uno de estos médicos que apelaron primero ante la Escuela; luego, ante la Vicerrectoría de Docencia, y posteriormente, ante el Consejo Universitario; los 7 tienen constancia de que, hasta ese momento, la Escuela de Medicina indicaba que había una compatibilidad del 80 por ciento entre los dos programas, entre las dos mallas curriculares. Ese es un dato duro, ahí no hay la menor duda y es, precisamente, un elemento central para la resolución del Consejo Universitario.

Luego, la Escuela de Medicina decide hacer un estudio más exhaustivo; lo concluyen y lo presentan en enero de 2011, el cual el plenario aún no conoce, pero no puede aplicarse en forma retroactiva a quienes hace un año se les había dicho que compartían el 80 por ciento; los abogados lo saben mejor que él, pero se le estaría aplicando retroactivamente una modificación que lesionaría derechos. Es necesario divulgar los datos del nuevo estudio, porque va a afectar

a los futuros estudiantes de la Escuela Latinoamericana de Medicina en Cuba. Además de eso, es necesario pensar qué pasaría con un graduado de esta Universidad cuando regrese al país. Ese ya es otro tema, habrá que estudiar si se le da curso y, además, analizar el problema de los cupos clínicos, etc., o sea, la situación es muy compleja, pero eso es ya hacia el futuro; no puede tomarse en cuenta para efectos de la presente apelación.

Por otra parte, estima importante resaltar que la Escuela de Medicina incumplió los requisitos que establecieron para los exámenes. El plenario no obvió ni incumplió las características establecidas para la segunda parte de los exámenes, fue la Escuela de Medicina. Lo menciona, e insiste en ello, porque el plenario no entró a examinar lo académico, se tomaron en cuenta los procedimientos; si se establecen las reglas del juego y se aceptan, tal y como lo hizo la Escuela de Medicina, ya que la Vicerrectoría de Docencia solo sancionó vía resolución, no se pueden cambiar esas reglas del juego, en las que incluía que el examen tenía que ser grabado; ellos establecieron ese requisito y no lo cumplieron; también, se debe tomar en cuenta la forma como se hizo el examen, la validación que tuvo. El Departamento de Didáctica Universitaria indicó que no se sostenían, que no eran exámenes bien elaborados.

Ante esa sumatoria de hechos y tomando en cuenta que esto lesiona derechos fundamentales, porque no solamente se expone a la Universidad a una demanda, lo cual es cierto, sino que también se estarían lesionando derechos de seres humanos que desean hacer algo con su vida.

Estos 7 médicos tenían año y medio de estar buscando una solución a su problema, sin poder trabajar y sin una respuesta, ni una ruta clara por seguir, a pesar de que habían seguido los procedimientos establecidos; quien falló en este caso fue la Universidad, por medio de la Escuela de Medicina.

Además, estima que hay una responsabilidad de parte de la Vicerrectoría de Docencia al no plantear, en su momento, las correcciones que debían hacerse. Por todo lo anterior, desafortunadamente, la situación llegó hasta el Consejo Universitario.

Comenta que está seguro de que a ninguno de los miembros del plenario le gusta tener que tomar una decisión como esa, ni por sus colegas profesores en la Escuela de Medicina, ni por los médicos; pero no pueden hacerse de la vista gorda y que el asunto termine en la Sala Constitucional, teniendo el Consejo Universitario la obligación de resolver, por mandato estatutario.

Aclara que va a responder a los planteamientos hechos, pero lo va a hacer de manera distinta. Estima que hay mucha desinformación; la Escuela de Medicina convoca a Consejo Asesor de Facultad, cuenta una versión de la historia, hablando de derecho al debido proceso; no invita al Consejo Universitario para que asista a exponer las conclusiones por las cuales llegaron a esa decisión. Es muy fácil decir, como lo hizo la decana de la Facultad de Odontología, que el Consejo Universitario está invadiendo el ámbito académico y están diciendo a dedo que determinada persona puede ser médico sin haber reunido ningún requisito académico; enfatiza que eso no es cierto, es necesario tener otra respuesta, porque la verdad es que el Consejo Universitario tomó un acuerdo bien justificado, argumentado y sustentado, en enero. Considera que no se tiene que extender más en la argumentación que ya se dio. Le parece importante recordar eso, y lo va a recordar en las notas que envió en su condición de director a las personas correspondientes. Ellos permitieron que entraran 78 médicos solo con el requisito de la malla curricular y no el Consejo Universitario. De esos 78, 48 eran graduados de

la Escuela Latinoamericana de Medicina y después 2 más que incorporó la Vicerrectoría de Docencia, también, corrigiendo problemas de procedimiento.

Indica que este no es el primer antecedente; la Vicerrectoría de Docencia también le tuvo que enmendar la plana a la Escuela de Medicina. Enfatiza estos puntos para señalar que en esa dirección va ir la respuesta y por eso es que está retirando la propuesta de tomar un acuerdo; más bien, lo va a hacer vía notas y oficios a las personas y autoridades correspondientes que les escriban sobre este punto.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que lo que menciona al final el Dr. Alberto Cortés es muy importante y por dicha él (el Dr. Oldemar Rodríguez) fue miembro del Consejo Asesor de Docencia por cinco años. Si la Universidad se da cuenta de que cometió un error con esos estudiantes y si se quiere enmendar ese problema hacia futuro, es una obligación por ley corregir el error; inclusive, lo que decía el Dr. Rafael González, porque no es la primera vez que se hace en esta Universidad de ir hacia atrás para tratar, legalmente, de que a quienes se les dio un título sin haber tenido los requisitos, porque ha pasado que de pronto se descubre que no tenía tesis y que le faltaba un curso, tiene que ir legalmente a corregir el error, y se ha dado en Docencia.

Indica que sí hubo un error, porque la Escuela de Medicina dice que ahora no cumplía el 80% y antes había dicho que sí. Reitera que si ellos dicen que hubo un error, es obligación enmendarlo y la Universidad tiene que ir a corregir ese proceso, sino en adelante cualquier persona que venga de esa universidad con ese plan curricular, inmediatamente hay que decirle que sí, porque la Universidad en ningún momento ha tratado de enmendar el error de que a unas personas se les dio el título sin cumplir el requisito, según el último criterio de la Escuela de Medicina.

Apunta que la ley los obliga a corregir el error y para de ahora en adelante, que es lo que importa, los que vengan, poderlos someter. La Universidad también tiene derecho, en cualquier momento, de cambiar un proceso; por ejemplo, si quiere, puede cambiar el examen de admisión y no por eso va a venir alguien a apelar que se le trató desigual, porque si lo hubiera hecho, el año pasado hubiera sido distinto. El punto principal es que si la Universidad cometió un error, de alguna manera lo primero que hay que hacer es tratar de corregirlo; inclusive, como lo mencionó el Dr. Rafael González, que la Universidad de Costa Rica lo ha hecho otras veces; es decir, tener que ir a hacer demandas legales para descubrir que hay un error en el proceso que se hizo y se va a tratar de enmendarlo para que en el futuro no tenga derechos. Esto tiene mucho que ver con lo que pregunta el Dr. Ángel Ocampo, que es muy importante, de si hay diferencias o no, porque en el futuro quienes vengan van a poder decir: *mire, mi programa es idéntico a los 51 y a los 7 estudiantes que les dio el Consejo; tienen que darme el título*. En ningún momento se ha dicho que hubo un error y que la Universidad lo está tratando de enmendar. Por lo tanto, a ellos se les tendrá que dar el título también.

Coincide prácticamente con todo lo que señala el Dr. Rafael González y con lo que piensan todos los miembros en este plenario. Le agradece mucho que le aclaren la reacción del Sistema de Estudios de Posgrado, y tiene razón el Dr. González de que suena más general del caso. Si se reconoce que hubo errores en las instancias que les correspondía el proceso, lo que le corresponde a este Consejo es decir que hay errores a lo interno, que se va a instruir a quien corresponda para que los corrija y trate, a la brevedad posible, de hacer justicia con esas personas para que se respeten sus derechos humanos, etc., y corregir ese proceso para que se haga bien. Lo que no puede decir el Consejo es: *con base en eso, ustedes son licenciados en Medicina y Cirugía*. Este es un tema que le corresponde a un juez, el cual puede decir: ese

proceso de la Universidad fue tan desastroso que se les violaron los derechos humanos fundamentales a estas personas, por lo que tienen derecho a su título. El hilo final es ese, qué es lo que el Consejo debería hacer dados esos errores.

Dice que el tema del 60% y del 80% que menciona el Ing. Ismael Mazón, le parece básico y fundamental. Efectivamente, a este Consejo lo enredaron, porque en un momento era 60% y en otro, 80%; todavía no tienen mucha certeza de cuánto es; de hecho, llegó el asunto posterior de cuando el Consejo tomó la decisión y siente que esto justifica mucho su propuesta. Después se dieron cuenta de que era 80% y no el 60%, según dice el señor Ricardo Boza en la nota del análisis de la Comisión de Credenciales; sin embargo, él –Dr. Rodríguez– no conoce el estudio, por lo que le gustaría conocerlo. El Consejo tomó una decisión faltándole una información vital; quizás, como decían el Dr. Rafael González y el Ing. Ismael Mazón, los que votaron –él no estaba presente– hubieran actuado distinto, porque ya era un criterio académico diferente.

Reitera que el hilo final es ese, y si hubo un error administrativo o de procedimiento en la Universidad, la obligación del Consejo es instruir a quien corresponda o instar para que esto se corrija, a la brevedad posible, para tratar de evitar daños a las personas en esos procesos. Por otro lado, señala que no está de acuerdo con que la Administración superior tome decisiones académicas, porque estas están en las unidades académicas, en los directores, en los decanos y no en los vicerrectores, ni en el rector ni en los miembros del Consejo. Esta es una filosofía que mantendrá siempre, el respeto a la independencia académica y el respeto al criterio académico sobre cualquier otro, porque están en una universidad y no en la Contraloría General de la República, o en la Asamblea Legislativa; aquí lo que vale es el criterio académico. En esto coincide totalmente con los decanos del Área de la Salud y con otros con los cuales ha conversado, pues estiman que hubo una violación fuerte hacia su independencia académica.

Exterioriza que hay que estar del lado del académico y no se debe olvidar, porque tarde o temprano todos tienen que volver a ser académicos; eso es lo que son, y los miembros están en este plenario para remediar problemas administrativos, para apoyar el desarrollo de la Universidad, y nunca para decidir en lo académico. Este es el fondo de su propuesta, tampoco pretende tener la verdad absoluta, como ya lo mencionaron. Estima que lo que procede al final es votar.

Finalmente, opina que su intención es tratar de evitarle al Consejo Universitario problemas mayores en el futuro, que esta bola no se haga hasta donde él teme va a llegar. Deja aquí salvada su conciencia, su manera de actuar y un principio fundamental que nunca va a romper, que es el respeto íntegro a las unidades académicas. Las decisiones académicas y los centros de investigación deben estar en las unidades académicas. Este es un tema que, lamentablemente, a veces, se ha ido perdiendo; los vicerrectores han tomado fuerza excesiva, hay megavicerrectorías, y todo esto va en esa línea, de que el poder es arriba y no abajo y cuando se trate de lo académico asegura que la comunidad académica de esta Universidad va a reaccionar con mucha fuerza. Tiene contactos en todas las unidades académicas y van a reaccionar con mucha fuerza ante una invasión de la autoridad superior en criterios académicos, porque ahí es donde está el hilo divisor. Está de acuerdo con el Dr. Rafael González de que se pueden detectar errores que se cometieron y están obligados a tratar de que se corrijan a lo interno de la Universidad.

LA SRTA. SOFÍA CORTÉS considera que lo que al Consejo Universitario le correspondía era sugerir a la Escuela de Medicina enmendar el error administrativo y procedimental que se siguió con el caso de estos médicos graduados en Cuba; sin embargo, eso se hizo y la Escuela

de Medicina volvió a fallar en el proceso. Uno de los argumentos más fuertes que se hizo, no por el Consejo Universitario, fue pasar de instancia en instancia, sugiriendo a la unidad académica que corrija un proceso, en el cual vuelve a fallar una y otra vez. Es que ellos no pueden pasar dos, tres, cuatro veces haciendo un examen que reiteradamente vuelven a hacer con errores procedimentales; esto es comprensible, porque es un proceso desgastante y no hay ninguna seguridad de que la próxima vez que se los vuelvan a aplicar, estos errores van a ser enmendados.

Llama a la reflexión, porque es cierto que las unidades académicas tienen potestades académicas, pero tampoco son feudos y no es que como Universidad y como Consejo Universitario no tienen la potestad de pronunciarse en torno a procesos administrativos que tal vez trascienden a lo académico y que afecta, en este caso, a segundos que acuden al Consejo Universitario después de haber agotado una serie de procesos, de haber acudido a las instancias que correspondían. No es que esos muchachos y esas muchachas vinieron al Consejo Universitario como primera instancia, sino que ya habían seguido un proceso anteriormente; inclusive, fue bastante desgastante y acudieron a este Órgano buscando una solución como órgano jerárquico que es el Consejo Universitario y de acuerdo con las potestades que tiene.

Cree que el dictamen que plantea el Dr. Oldemar Rodríguez sería un mensaje muy negativo, tanto a la comunidad universitaria como a la comunidad estudiantil, sobre en qué situación quedaría el estudiante cuando después de agotar las instancias administrativas y académicas correspondientes luego de que se les viola un debido proceso evaluativo por parte de una unidad académica. Les queda nada más que acudir a los Tribunales de Justicia, ante un juez para que les resuelva una situación universitaria y académica, o tienen todavía las facultades para venir al Consejo Universitario y a instancias universitarias para que se les solucione una situación que no es meramente académica, sino que conlleva errores de procesos administrativos, errores legales, violaciones de derechos, etc., en torno a un problema que es de origen académico, pero que no se restringe a esa instancia.

Lo otro que también se ha resaltado con la polémica de que antes se dijo que cumplían con un 80% y era un 60%, es que no ha llegado un estudio detallado y serio de por qué se está afirmando esto de que antes sí y ahora no. No se sabe que hubo cambio de currículo; al parecer no lo hubo, pero el tema es que no han recibido un estudio de ese tipo, y con base en esto, tampoco se puede decir a la ligera que ahí algo cambió en lo académico, porque la Escuela tampoco se ha puesto a trabajar en este sentido. Cree que sería un señalamiento pertinente de hacerle a la Escuela de Medicina, pensando en el futuro. Si va a dar un criterio de que antes cumplía y ahora no, tienen que fundamentarlo sólidamente, porque no es una decisión que se pueda decir muy a la ligera, ni por lo superficial, sino que tiene que ir bien fundamentada para que las personas que deciden, en determinada ocasión, aprovechar una beca que le da el Gobierno Cubano para ir a estudiar a la ULAN, que es una escuela bastante reconocida a escala latinoamericana, que tenga los criterios de antemano para saber qué va a encontrar cuando regresa y no venir a la deriva a decir: *bueno antes admitían, ahora no, o quién sabe si me van a admitir o no, o si me van a poner trabas en el proceso*. Esto crearía una situación bastante insegura con el mensaje que les está dando la Universidad de Costa Rica a las personas que optan por ir a cursar los estudios a esa universidad cubana.

Reitera que lo que le preocupa es en qué situación quedaría un estudiante, a qué instancia universitaria debería acudir cuando agota todas las instancias administrativas, cuando agota las unidades académicas, cuando va a la Administración, pues lo más sensato es que pueda acudir al Consejo Universitario, y no como plantea el Dr. Oldemar Rodríguez, de que

ahora eso le correspondería a un juez. Tener una fila de estudiantes esperando el criterio de un juez para un error de la Universidad, sería como un precedente bastante lamentable.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS solicita darle la palabra a la Dra. Yamileth González, ya que debe retirarse para asistir a la graduación. Le cede la palabra.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que esta es una historia que se repite indefinidamente. Desde que ella era decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) se tomaban acuerdos y se hablaba del criterio académico, pero el Consejo los variaba periódicamente; a veces no, pero muy a menudo sí.

Cree que este Consejo Universitario tiene una potestad y lo dice ella que se ha pasado peleando con el asunto de las potestades, pues este Órgano es la última instancia de apelación de la Universidad, y si es la última instancia de apelación, el Consejo Universitario no se puede negar a esa acción. Todos reconocen que las unidades académicas son las que tienen el poder y, por dicha, son las unidades académicas las que deciden académicamente; es decir, escuelas, centros, facultades, pero no son infalibles, se equivocan; al equivocarse, tienen que recurrir a vicerrectorías, y si la vicerrectoría también se equivoca, llegan al Consejo Universitario. En ese sentido, este Consejo puede actuar con diferentes criterios, y lo ha hecho muchas veces; por ejemplo, con la Comisión de Reconocimientos se llama a tres o a cuatro académicos para que estudien equis caso y den insumos, o se estudia entre ellos mismos y se decide por criterios administrativos, académicos o políticos.

Recuerda que muchas veces, en acuerdos del SEP, la decisión del Consejo Universitario tenía un carácter más político, y el evitar lo de la lesividad es bien complicado y todos lo conocen mejor. Reitera que es bien complicado y costoso para la Institución plantear esos recursos de lesividad, por lo que hay que pensarlo muy bien. El Consejo Universitario puede decidir con criterios administrativos, políticos o académicos, corrigiendo y enmendándoles la plana a las unidades académicas, como lo ha hecho muchas veces. De alguna manera, también reconoce los diplomas, y no lo dice por la Escuela de Medicina, pues tiene más tradición en eso, pero las unidades académicas no tienen comisiones bien formadas, que son las que hacen los estudios de reconocimiento, porque ponen a las personas descargadas, y estas son las que menos conocen, porque, inclusive, están rotando.

Dice que dialogaba hace un tiempo con la Dra. Libia Herrero sobre la posibilidad de dar una capacitación a las comisiones de reconocimiento y equiparación, porque no conocen muy bien la metodología y los reglamentos si fuera necesario actuar en ese sentido, pero al equivocarse a menudo y el Consejo enmendar y decir que acoge el recurso de apelación que presenta tal estudiante, y si la comisión le dice que no le reconoce la licenciatura, el acoger el recurso, el Consejo está reconociéndole la licenciatura, y está en todas sus potestades de hacerlo y lo ha hecho cientos de veces, sino miles de veces.

Estima que, en ese sentido, el acuerdo es válido; sin embargo, si hubo errores de procedimiento que al principio el Dr. Oldemar Rodríguez lo señalaba, sería otra cosa, pero por lo que el Dr. Rafael González menciona, le parece que no hubo errores de procedimiento en el proceso del Consejo, porque es hasta después que les mandan a decir. Lo de la malla curricular, personalmente piensa que las universidades son diferentes y la Universidad tendría que evaluar curso por curso y ver qué se cumplió; es decir es una formación integral y

competencias más que el tema de que si es o no el 60%, 80% o el 50%. A veces, sí es importante que alguien que venga de esa universidad cubana haga un curso de historia nacional, por ejemplo, para que se ubique un poco, si va a ejercer en la Universidad de Costa Rica y cosas de ese tipo, pero que son externas a los reconocimientos.

Enfatiza que este Consejo Universitario tiene entre sus potestades, y menos que nadie puede negar esa potestad, porque esta es la última instancia de apelación, y eso tiene muchas implicaciones, como lo ha tratado de decir.

\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, sale la Dra. Yamileth González. \*\*\*\*

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ opina que la independencia académica tiene límites, y es un poco lo que decía la señora Rectora. Piensa que si se le ocurre a él que en los programas de la Facultad de Derecho se empezara a hacer análisis de materias que van en contra de derechos ya protegidos y aceptados por ejemplo, y se empieza, más bien, a socavar el sistema democrático, o que alguna Facultad empiece a hacer experimentos con humanos cuando ya se ha dicho que tiene que pasar por todo un proceso. Hay miles de cosas en las cuales, posteriormente, una vicerrectoría puede llegar a decir que no ve cuál es el juego de un programa dentro de su independencia académica. Reitera que la independencia académica tiene límites y considera que ahí es donde ellos tienen que verlo; sobre todo hay límites de fondo académico que a la Vicerrectoría le tocará verlos en un momento determinado, por cuestiones también políticas, pero hay límites que son procesales y es lo que ellos no entienden.

Manifiesta que si él siguiera la lógica del Dr. Oldemar Rodríguez, que no sabe si en este caso es matemática o lógica pura formal, de llevar esto ahora a un proceso de lesividad, 55 personas se van a venir encima de la Comisión de Credenciales o de los funcionarios de la Escuela de Medicina que les aprobaron el 80% inicialmente de su programa. Quiere ver la contrademanda que les van a hacer a ellos por lo que dure el proceso si realmente por esa razón les quitan los títulos. Quiere ver si ellos están dispuestos a aceptar.

Indica que en el derecho de la responsabilidad para indilgar la responsabilidad de un caso como este, actualmente con el tipo de responsabilidad que tiene la Administración, lo que existe es la teoría que se llama la teoría de la equivalencia de causas y la teoría específicamente de lo que se enseña, que es la causa original. A los estudiantes hay que enseñarles, por ejemplo, qué pasaría en la responsabilidad de la Administración cuando un señor está de pie viendo una manifestación y pasa alguien corriendo, lo empuja, se cae y un carro lo golpea. La ambulancia llega tarde, y de seguro llega a emergencias, no hay un médico que lo atienda y muere. Cuál es la causa original de todo el problema, qué es lo que tiene que hacer el juez; analizar la cadena causal y ver quiénes son los responsables. En la Escuela de Medicina hay una causa original fundamental e imputable a la Comisión de Credenciales y a la Escuela de Medicina, y es que dijeron muy claramente que el 80% de los requisitos estaban cumplidos, así lo dijeron y está en el expediente. Igualmente, se lo dijeron a los 70 y resto de estudiantes que graduaron en la primera promoción; entonces, esa es la causa original de todo el problema y la responsabilidad que hoy se ve. Manifiesta, que no se rasguen las vestiduras y que no vengan a asustar aquí con la vaina desenfundada.

Considera que si ellos lo están tomando de esta forma, él va a pedir una cita en la Comisión de Decanos, con el director del Colegio de Médicos y con quien haya que hacerlo para que realmente se entienda que eso es una defensa de los derechos de unas personas que vienen a la Universidad de Costa Rica y tienen todo el derecho de que la Comisión de Jurídicos y el Consejo Universitario, como lo dijo la señora Rectora, conozcan esos recursos para hacer justicia. No es un problema de independencia académica, como lo quieren vender a ellos en el Consejo de Decanos. Él va a ir al Consejo de Decanos y a todos se los va a explicar, e igualmente va a enviar un correo electrónico explicándoles el asunto. También, va a escribir un artículo, pues ya le parece que o no entienden o se hacen los sordos.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA aclara que lo que él comentó de las resoluciones de la Comisión de Credenciales, que consta en cada expediente, fue incluido en el dictamen que generó el Consejo Universitario. Con eso aclara al Dr. Oldemar Rodríguez que, como lo dice su nombre, la Comisión de Asuntos Jurídicos se basó en aspectos jurídicos y no en los académicos, puesto que la Comisión de Credenciales de la Escuela de Medicina hace que esto llegue hasta este Órgano, pues son los que dan por aprobado que esos estudiantes junto con los otros 78 estaban en condición de reconocérseles el título. Dice esto, porque para poder solventar el asunto, ellos como comisión tienen que ampararse en aspectos netamente jurídicos.

Procede a leer lo que emitió la Oficina Jurídica en el oficio OJ-153-2009, del 9 de febrero de 2009.

*(...) sería del todo irregular pretender que algunos estudiantes se hubieran eximido del requisito del examen especial porque presentaron su solicitud antes del 7 de octubre del 2008, mientras que otros deban rendir examen aun cuando la Universidad considere que no cumple con las condiciones académicas idóneas para evaluar este tipo de procedimientos. Una actuación semejante violentaría el principio de igualdad pues conllevaría tratamientos desiguales a los distintos interesados por causas imputables únicamente a la administración: la demora en la elaboración del nuevo mecanismo de evaluación.*

*En consecuencia esta asesoría recomienda seguir aplicando la resolución VD-R8300-2008 de manera permanente hasta tanto no se haya implementado el nuevo mecanismo de evaluación y haya sido debidamente promulgado por la Vicerrectoría de Docencia (...).*

Reitera que basados en aspectos jurídicos es que la Comisión llega a ese dictamen. Esto se lo advierte la Oficina Jurídica a la Escuela de Medicina y le dice que no pueden estar cambiando las reglas cada año, porque se crea inequidad, por lo que resalta que el análisis que se ha hecho es con base en aspectos jurídicos y respetando la parte académica, en los cuales, por procedimiento, la Escuela de Medicina no los realizó como tenía que ser. En ese sentido, apunta que está totalmente en desacuerdo con el Dr. Oldemar Rodríguez, y por eso, cuando la Comisión de Jurídicos decide ampliar criterios, no se recibió a la Comisión de Credenciales, puesto que ya ellos dictaron sus respectivas resoluciones que están incluidas en el expediente de cada estudiante. Cuando en esta propuesta de dictamen dice que en el plenario no se recibió, era improcedente, puesto que ya, en la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Dr. Boza, como representante, había hecho todas las respectivas aclaraciones; las ampliaciones las realizó la Dra. Libia Herrero. Hay que aclarar que en el plenario, cuando se hizo la primera presentación, estaban los médicos y se les escuchó, pero eso no cambió, por lo que la Comisión se basó netamente en aspectos jurídicos.

Reitera que esta propuesta debe ser archivada.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la propuesta del Dr. Oldemar Rodríguez fue parte de la discusión y de las reflexiones que tuvo en su momento la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que sí había dudas; cree que una de las que el Dr. Rodríguez había traído al plenario fueron consideradas antes de elaborar el dictamen. Con respecto a la audiencia, ambas partes la tuvieron de distinta forma, pero la hubo. Le preocupa bastante cuando en estos temas se toma un fragmento y con este se genera alguna idea y se asume que el fragmento es la verdad y el criterio total de lo que sucedió. Estima que se puede citar antes ese tipo de situaciones, en distintas escuelas, a las personas que han enviado algún comunicado; es decir, que no se maneja la totalidad.

En ese sentido, de manera muy breve, el documento del dictamen completo de este caso está en el Consejo Universitario y el que lo quiera conocer, habría que invitarlo para que lo conozca y ofrecerle cualquier aclaración; es decir, lo hecho; lo concreto y lo real es ese dictamen, ahí está completo y se le puede agregar más, pero, repite, está completo. Lo que se le adicione no tiene mayor valor en relación con la formalidad del caso; considera que ese dictamen se sostiene y es suficiente. Cualquier otro reclamo que lo haga la escuela o instancia que quiera, pues no le tiene ningún temor y todos como Consejo Universitario no deben tener ningún temor, porque ese es un dictamen bien elaborado y el que lo haga que lo haga en relación con la totalidad y en buena hora sería también para verlo.

Piensa que no se deben detener más en este tema porque el dictamen está completo, pero sí es necesario que quienes tienen dudas o las instancias que presenten un reclamo, conozcan de manera completa cuál ha sido el actuar de la Escuela de Medicina desde el 2008 y no de un fragmento, quizás, como el último. Reitera que el Consejo Universitario no ha irrespetado ningún criterio académico, y aclara no sabe por dónde andará esa idea que el Consejo Universitario, no es puramente administrativo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL acuerpa, ratifica y reafirma lo resuelto por este Consejo Universitario. Con todo el aprecio, la amistad y el respeto que le tiene al Dr. Oldemar Rodríguez, no puede menos que decir que hace mal en hacerse eco de un emplazamiento y un cuestionamiento al Consejo Universitario, que ya le preocupa, porque, recientemente, cree que escuchó a alguien decir en este plenario que si era necesario o no el Consejo Universitario en la Universidad. Probablemente, si se entra a un congreso universitario, la estructura de gobierno de la Universidad requeriría de algún ajuste, revisión o actualización, como se le quiere llamar, pero le parece que, en esencia, el carácter democrático de esta Universidad está precisamente en su estructura de gobierno y es equivalente a una distancia administrativa con una instancia política colegiada.

Reitera que le preocupa esto, porque por más amenazas que les hagan de que se les viene una ola encima o el Colegio de Médicos, pues que este Colegio se compre el problema y que les anule los títulos a estos estudiantes, o que alguien de la Escuela de Medicina lo haga; le parece muy lamentable que en este plenario, una vez más como en otras discusiones similares, se vea solo un lado, podría decirlo, en un contexto muy oportunista y de carácter electoral; además, porque no se ve el otro lado, los errores que viene cometiendo recurrentemente la Escuela de Medicina. Pregunta dónde están sus planteamientos para corregirlos y sanearlos de una vez por todas y evitar que estas cosas lleguen al Consejo Universitario, qué necesidad tiene el Consejo Universitario de verse envuelto en estos entuertos. Justamente lo dijo la señora Rectora, ha habido muchas polémicas con la Rectora, y probablemente insalvables, sobre las competencias de la Administración y del Consejo Universitario.

En este asunto no se le puede negar al Consejo Universitario la competencia, porque para eso está el procedimiento impugnación, impugnatorio, institucionalizado. La última instancia en resolver recursos es el Consejo Universitario, sino, que se quite porque no sirve, y que las personas se vayan a pelear a la calle, al *ring* de boxeo, en el nuevo Estadio Nacional o donde sea que se vayan a dirimir los conflictos. Si el Consejo Universitario no tiene competencia para resolver, entonces qué se hace con una unidad académica reticente, reacia, para corregir sus propios errores, por lo que hoy surge otro sector por el lado de Medicina como han surgido otros, cuestionando las competencias del Consejo, y ahorita les van a pedir que nadie quede impune, castigo y sanción, la cabeza y golpe de Estado, y cierran el Consejo Universitario.

Repite que no quiere extenderse en asuntos técnico-jurídicos, pues cree que lo que existe de por medio es un problema de tipo académico. En esta sala de sesiones, estando presente el director de la Escuela de Medicina, él le dijo que si era un problema académico y uno curricular de la escuela de procedencia de estos estudiantes, que entonces entraran a ese debate, pero evadió el debate y no aportó absolutamente ningún argumento de tipo académico. Si posterior a que el Consejo Universitario resuelve, resultan revisiones de tipo curricular o académico para invalidar lo actuado por el Consejo, le parece, inclusive, irrespetuoso, desleal y poco serio el que no se haya planteado en su momento cuando esto se estaba debatiendo.

Apunta que tiene un componente también jurídico que en este caso es el que prevalece. Recuerda muy bien que la primera versión del acuerdo del Consejo Universitario únicamente recomendaba repetir exámenes y aquí se corrigió, porque había una pretensión de los recurrentes, y la pretensión había que responderla, sino, efectivamente, esa resolución del Consejo Universitario hubiera quedado viciada de nulidad; algo se tenía que decir al respecto a su pretensión principal y no era que le repitieran los varios exámenes que habían realizado, todos viciados.

Exterioriza que, en este asunto, lo actuado estuvo en lo justo; no solo en lo correcto, sino en lo justo. Cree que en este caso concreto el Consejo Universitario lo hizo en el ejercicio de sus competencias; aquí no se está diciendo a la unidad académica aspectos curriculares ni nada que se le parezca. La Escuela de Medicina era la que debió haber aportado si había un cambio de criterio, pero, justamente, porque se quiere tapar un gran error ahora se le quiere atribuir al Consejo Universitario este “nuevo exceso” de sus competencias.

Expresa que él, al igual que otros compañeros que lo han manifestado, si tiene que ir a dar la cara a donde tenga que darla, la daría; si la Escuela de Medicina quiere hacer un debate, una impugnación de las competencias del Consejo Universitario y abrir ese debate, pues que venga para que se dé este debate. Si el Colegio de Médicos no quiere o no va a incorporarlos – no sabe cuál es la situación de los muchachos–, será un asunto del Colegio, pero él, por una amenaza del Colegio de Médicos, no va a variar ni se va a dejar imponer un criterio, pues en otras ocasiones ya se había discutido, como colegios profesionales, bajo supuestos exámenes de incorporación; lo que están haciendo es cuestionar la legitimidad del título que otorga la Universidad de Costa Rica. Sea quien sea, el que quiera impugnar, como la Escuela, el Colegio, él, en ese sentido, acuerpa el acuerdo del Consejo Universitario y asume las consecuencias políticas, académicas y jurídicas del caso.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que con el tema de las competencias no es casualidad que la Rectoría siempre ha sido muy hábil, porque cuando la situación se presenta difícil, como, por ejemplo, el tema de la toma del Consejo Universitario, sí es competencia de este Órgano y cuando no, es competencia de la Rectoría. Esto es muy interesante, y varios de

los miembros lo han expresado, de que la Administración pudo haber tomado esta decisión pero la Vicerrectoría de Docencia es la que debió haber tomado esta decisión. Cree que en eso, todos están de acuerdo, y varios lo mencionaron, que no estarían en este problema, porque sea cual sea la resolución que se tome, ya los enredó, lamentablemente.

Insiste en que la Vicerrectoría de Docencia pudo haber reconocido y equiparado el título, si así lo consideraba, no se explica por qué no se hizo; inclusive, si se hizo antes, es más grave todavía, porque lo debió haber hecho otra vez. El Vicerrector es el jefe directo del decano y no es el Consejo Universitario. Coincide en que el vicerrector pudo intervenir con el decano o el director si consideraba que había procesos irregulares.

Apunta que en ocasiones llegan estas cosas al Consejo Universitario, las que lamentablemente los enredan y los ponen en problemas, porque sea cualquiera que sea la decisión, siempre el Consejo Universitario va a quedar mal; es una realidad. Agradece y pide disculpas por cualquier molestia, ya que es su forma de pensar y no pretende cambiar la posición de ninguno. Es un problema complicado y la solución buena no existe.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta del Dr. Oldemar Rodríguez con respecto a la situación de la Escuela de Medicina y los graduados de Cuba, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Dr. Oldemar Rodríguez

TOTAL: Un voto

EN CONTRA: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA rechazar la propuesta para revocar el acuerdo tomado en el artículo 1a y 1b de la sesión N.º 5508, del jueves 13 de enero de 2011.**

*\*\*\*\*A las diez el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 4

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-5, sobre la contratación directa N.º 2010CD-000152-VE “Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo”.**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. Mediante solicitud N.º 19177-2010, del 5 de octubre de 2010, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), solicita la compra de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo.
2. La siguiente contratación se tramita de conformidad con el artículo 131, inciso a), del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, que a la letra dicta:

*a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente.*

*Dentro de esta excepción se encuentra la compra de artículos exclusivos, entendidos como aquellos que en razón de una patente de invención sólo son producidos por determinada empresa, siempre que no existan en el mercado artículos similares sucedáneos. Comprende también la compra de repuestos genuinos, producidos por la propia fábrica de los equipos principales y respecto de los que exista en el país sólo un distribuidor autorizado (...).*

3. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE “Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo” (oficio OJ-1270-2010, del 25 de noviembre de 2010).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emite sus criterios mediante oficios OCU-R-594-2010, del 7 de diciembre de 2010, y OCU-R-024-2011, del 14 de febrero de 2011.
5. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE “Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo” (oficio R-944-2011, del 21 de febrero de 2011).
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAP-P-11-004, del 23 de febrero de 2011).
7. El 7 de marzo de 2011, la Comisión de Administración y Presupuesto se reunió para analizar la Contratación directa citada, y contó con la participación de las siguientes personas:

Lic. Wálter Bustillos	<b>jefe</b> , Oficina de Suministros
Ing. Alejandro Navas	<b>director</b> , LanammeUCR
Ing. Guillermo Loría	LanammeUCR

### ANÁLISIS

#### I. EQUIPO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Mediante decisión inicial N.º 19177-2010, del 5 de octubre de 2010, el Ing. Alejandro Navas, director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), solicita adquirir un equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo (Accelerated Pavement Testing, APT).

Lo anterior, debido a que en los últimos años se ha incrementado el uso de equipos APT para determinar la respuesta y el desempeño de los pavimentos, ya que el aplicar las cargas de las ruedas de los vehículos, en un periodo corto, permite entender y evaluar las características, diseños y propiedades de materiales que se utilizan en la estructura de un pavimento.

El equipo que se requiere adquirir es un *simulador de vehículos pesados (HVS)*, el cual es una máquina móvil utilizada para someter una carretera o sección a una cantidad acelerada de tránsito. Simula 20 años de deterioro de la carretera en tres meses aproximadamente, lo cual permite a los ingenieros entender los mecanismos de falla de la carretera causados por el tránsito y, más aún, por factores ambientales.



**Simulador de vehículos pesados (HVS)**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que es una máquina que permite someter los pavimentos a un proceso y que en tres meses se puede determinar cuál es el grado de deterioro en un período de 20 años.

Continúa la lectura

## **II. CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 2010CD-000152-VE “COMPRA DE EQUIPO DE ENSAYO A ESCALA NATURAL PARA LA SIMULACIÓN ACELERADA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS EN EL TIEMPO”**

De acuerdo con lo establecido en la Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UAdq-603-2010<sup>1</sup>, del 17 de noviembre de 2010, para la Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE “Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo”.

### **Considerando que:**

- a) Esta contratación se tramita a solicitud del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, mediante la solicitud N.º 19177-2010, la cual incluye la Decisión Inicial, (Ver folios 01 al 02, del expediente de la contratación).
- b) Dicha contratación se realiza mediante al amparo del artículo 131, inciso a) “*Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional.*”, del Reglamento a la Ley de contratación administrativa, y de acuerdo con los argumentos presentados por el usuario mediante la Decisión Inicial y el memorandum LM-IC-FE-31-2010, suscrito por los ingenieros Fabián Elizondo A, Coordinador Unidad de Investigación y Guillermo Loría S. M.Sc. Coordinador General PITRA y con el visto bueno del Ing. Alejandro Navas, M.Sc, Director del LanammeUCR, con fecha del 29 de octubre del 2010; (ver folios 46 al 67 del expediente de la contratación), en el cual manifiestan lo siguiente:

- *En el Plan de Compras y Presupuesto para el año 2010, se consideró adquirir un equipo especializado en el campo de la Ingeniería vial, específicamente un Equipo de Ensayo a Escala Natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo (Accelerated Pavement Testing, APT).*

*Lo anterior ya que el uso de Equipos de Ensayo Acelerados de Pavimentos (Accelerated Pavement Testing, APT) se ha incrementado en los últimos años para determinar la respuesta y el desempeño de los pavimentos, debido a la capacidad de aplicar las cargas de la ruedas de los vehículos en un periodo corto de tiempo, lo cual permite entender y evaluar las características, diseños y propiedades de materiales que se utilizan en la estructura de un pavimento.*

<sup>1</sup> Folios N.ºs 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81.

- *Entre las ventajas que ofrecen los Simuladores de Vehículos Pesados (Heavy Vehicle Simulator, HVS), se pueden mencionar las siguiente:*
  1. *Son equipos capaces de simular el tráfico de 20 años en un periodo de 3 meses.*
  2. *El HVS puede ser utilizado como un laboratorio móvil con la capacidad de realizar ensayos precisos y con costos adecuados bajo una gran variedad de climas y escenarios de carga.*
  3. *A diferencia de otros equipos de simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo (APT), los HVS han incorporado mejoramientos en el dispositivos y han sido utilizados continuamente en la investigación durante la últimas tres décadas.*
  4. *Los HVS son los equipos más ampliamente utilizados para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo (APT).*
  5. *Los datos obtenidos entre diferentes equipos son compatibles entre sí.*
  6. *Los resultados obtenidos con estos equipos permiten optimizar los materiales y diseños de pavimentos, lo cual permite reducir los costos de construcción.*
  7. *Diseños más confiables y las prácticas de mantenimiento permite reducir la probabilidad de costosas fallas prematuras.*
  8. *El potencial de colaboración con la Alianza Internacional HVS (HVSIA, HVS International Alliance). Donde la HVSIA se encuentra formada por los propietarios de dispositivos HVS alrededor del mundo con la finalidad de promover la interacción entre los usuarios, coordinar ensayos y la diseminación de los resultados de los ensayos.*
  
- *Con la incorporación de los Simuladores de Vehículos Pesados (Heavy Vehicle Simulator, HVS) se pretende:*
  1. *Incorporar nuevos diseños dentro del catálogo de alternativas disponibles que pueden producir ahorros en los costos de construcción.*
  2. *Estudiar la implementación de nuevos materiales y/o utilizar materiales que incumplen estándares definidos.*
  3. *Mejorar la interpretación y calibración de los modelos de respuesta y desempeño.*
  4. *Evaluación de la efectividad de técnicas de mantenimiento y rehabilitación para el desarrollo de estrategias de mantenimiento, que consideren una mejor predicción de la vida remanente.*
  5. *Asociar criterios de diseño con los métodos de ensayo de laboratorio. Así como también correlacionar los resultados de laboratorio con los resultados de los equipos de simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo (APT).*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que el costo del equipo o el presupuesto que está reservado es de un valor de  $\text{¢}1.215.750.000$ , equivalente a  $\$2.016.000.000$ , y el presupuesto corresponde al presupuesto de vínculo externo; se toma del fondo restringido 312 y la partida presupuestaria N.º 1519, de acuerdo con la Ley N.º 8114 que es la ley que incluye al LANAMME como una de las instituciones que aparecen denominadas como simplificación y eficiencia tributaria.

Continúa con la lectura.

\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y tres minutos, salen el Dr. Oldemar Rodríguez, el Ing. Ismael Mazón y la Srta. Sofía Cortés. \*\*\*\*

- *Se quiere que Costa Rica cuente con una pista de carga acelerada sobre pavimentos APT, por lo tanto se realizó un estudio de equipos con aplicaciones similares que pueden utilizarse y se ha determinado que para las condiciones tanto técnicas y económicas de Costa Rica, el Simulador de Vehículos Pesados (Heavy Vehicle Simulator, HVS), es el equipo que mejor se adapta y cuyos resultados serán de mayor impacto en el corto y mediano plazo para el país, por las siguientes razones:*
  1. *Se trata de un equipo que se puede utilizar tanto dentro de instalaciones previamente acondicionadas o bien, puede ser fácilmente transportado a una sección de interés de una carretera.*
  2. *Es capaz de simular el deterioro de hasta 20 años que sufre una carretera en solamente 3 meses aproximadamente.*
  3. *Puede controlarse la cantidad y la ubicación de las aplicaciones de carga.*
  4. *Los datos obtenidos entre otros equipos similares existentes en este laboratorio son compatibles entre sí.*

5. Los resultados obtenidos permitirán mejorar y calibrar modelos de respuesta y desempeño, y asociarlos con los criterios de diseño y/o métodos de ensayo de laboratorio.
- El HVS es fabricado y distribuido únicamente por la empresa Dynatest Consulting, Inc., la cual es una de las empresas líderes mundiales en el desarrollo y fabricación de equipos y producción de software de análisis para evaluar pavimentos. Sus productos son diseñados y producidos por ingenieros y para ingenieros, para la evaluación no-destructiva y destructiva de pavimentos, para facilitar la preservación, el diseño, y la gestión de pavimentos.
  - El HVS es un equipo especializado de grandes dimensiones (aproximadamente 23,1 x 3,1 x 3,3 m), el cual es fabricado y ensamblado de manera personalizada, para satisfacer con todas las especificaciones y las necesidades del cliente; por lo tanto es un equipo que es construido bajo pedido, esto incrementa su costo de producción y manufactura al tratarse de un equipo único.
  - Los componentes estructurales del HVS son manufacturados cerca de las oficinas de Dynatest, Estados Unidos en Westland, Michigan, utilizando subcontratistas especializados en la fabricación de equipos pesados. Westland es un suburbio de Detroit, el cual también es conocido como el centro de los Estados Unidos de fabricación de automóviles. La cercanía de las instalaciones de los subcontratistas con las oficinas de Dynatest permite mantener una supervisión diaria y comunicaciones adecuadas entre el subcontratista y Dynatest, lo cual permite garantizar que todo el proceso de manufactura de los componentes estructurales se dé adecuadamente. El ensamblaje final, la instalación eléctrica, la instalación de los componentes electrónicos y subsistemas hidráulicos se lleva a cabo por parte del personal de Dynatest. De esta manera, la fabricación, ensamblaje, y entrega de un equipo HVS se parece más a la construcción de un proyecto de Ingeniería Civil, en contraste a la simple compra de un equipo.
  - Por todo lo anterior, si evaluamos las características técnicas, las aplicaciones para este equipo especializado, el proceso que involucra la fabricación y entrega; además después de analizar cada característica y disponer con el presupuesto necesario para la compra de un equipo Simulador de Vehículos Pesados (Heavy Vehicle Simulator, HVS), esta Unidad Técnica llega a la conclusión que el precio ofrecido es razonable para un equipo de esta naturaleza y características, sus aplicaciones dentro y fuera del LanammeUCR implicarán un avance muy importante en la temática de carreteras y materiales, de forma que se complementará de forma tecnológica la labor que por ley, le ha sido conferida a este Centro.
  - Además el fabricante del equipo (Dynatest Co), indica que el equipo cuenta con una vida de Servicio para el equipo de 20 años, para lo cual cuentan con el disponible de repuestos y partes necesarios para asegurar el continuo funcionamiento normal de equipo, para efectos de reparación, calibraciones, actualizaciones como para un estricto plan de mantenimiento.
- c) Es responsabilidad de la unidad solicitante la justificación técnica y legal de los argumentos aportados para la contratación por excepción.
- d) Se recibió proforma de la empresa DYNATEST CONSULTING, INC.
- e) Existen los recursos necesarios para financiar la presente contratación, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>Solicitud N.º</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Monto Presupuestario</i>
19177-2010	590-312-1519-5-01-06-00	¢ 1.215.750.000,00
<b>Total:</b>		<b>¢ 1.215.750.000,00</b>

- f) De acuerdo con la Decisión Inicial y el Criterio Técnico, se recomienda adjudicar la Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE, para la “Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo”, según el artículo 131, inciso a), del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, a Dynatest Consulting, Inc. (...).

### III. CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Del fondo restringido N.º 312, partida 1519, de la Ley N.º 8114 *Simplificación y eficiencia tributaria*, se destinan los siguientes recursos para la contratación directa del *simulador de vehículos pesados*.

<b>Solicitud N.º</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Monto</b>
19177-2010	590-312-1519-5-01-06-00 (Vínculo externo)	¢1.215.750.000,00

#### IV.- RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES

Mediante memorándum LM-IC-FE-01-2011, del 3 de enero de 2011, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), remite la recomendación técnica para la compra directa del equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo, a saber:

*Evaluada la cotización recibida por parte de la empresa Dynatest Consulting, Inc, esta Unidad Técnica considera que las características técnicas del equipo Heavy Vehicle Simulator (HVS), las condiciones de envío, el precio ofrecido y las condiciones de pago entre otras condiciones, cumple con las especificaciones y requerimientos solicitados por lo cual se recomienda continuar con el proceso de adquisición del equipo.*

*Con respecto al transporte del equipo desde el punto de Aduanas hasta las instalaciones del LanammeUCR en la Universidad de Costa Rica, esta Unidad Técnica manifiesta su compromiso de suministrar las condiciones necesarias para un traslado adecuado (transporte y seguros) del equipo HVS desde el primer sitio de destino intermedio hasta el destino final del HVS, conforme a las pautas y condiciones que se establezcan por la modalidad DDEU (Delivered Duty Unpaid) entre la Universidad de Costa Rica y la empresa Dynatest Consulting, Inc. (...).*

#### V. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

□ Al respecto, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1270-2010, del 25 de noviembre de 2010<sup>2</sup>, dictaminó que:

*(...) luego de estudiar el expediente remitido, esta Oficina no encuentra objeciones de carácter legal, por lo que nada impide el envío del expediente al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación.*

*Únicamente se sugiere solicitar al LanammeUCR, e incluir en el expediente, una nota en la que se indique los planes y su avance en cuanto a la construcción de las instalaciones para el uso del equipo en la Universidad, ya que según dice el memorando mencionado, el equipo será utilizado principalmente en las instalaciones de la Institución (folio 56), lo que requiere la ejecución de las obras pertinentes. Se considera importante contar con esta información, ya que de ello depende el uso adecuado y aprovechamiento de la inversión de los recursos universitarios, en especial cuando se trata de un equipo de tan alto costo.*

En atención al oficio anterior, mediante memorándum LM-IC-FE-35-2010, del 30 de noviembre de 2010, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales manifestó que:

*(...) una de las condiciones que cumple el equipo que se desea adquirir es la capacidad de ser utilizado tanto dentro de instalaciones previamente acondicionadas o bien, que puede ser fácilmente transportado a una sección de interés de una carretera y ser utilizado como un laboratorio móvil con la capacidad de realizar ensayos precisos. Por su parte, tal y como se menciona en el memorando LM-IC-FE-31-2010, el equipo será utilizado principalmente en las instalaciones que la Institución está próxima a construir.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que este equipo, que mide alrededor de 30 metros de largo por 3 de ancho, puede ser utilizado en un sitio en LANAMME y puede ser transportado a un lugar o sección específica de una determinada carretera y hacer, en ese sitio, las pruebas que consideren convenientes por ese período.

También, la Oficina Jurídica había señalado la importancia de acondicionar un espacio para ubicarlo en la Universidad de Costa Rica, asunto que posteriormente fue contestado por el LANAMME.

Continúa la lectura.

*En este sentido, es necesario indicar que, según consta en la Recomendación de adjudicación UADQ-367-2010 referente a la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, denominada "Laboratorios de investigación en fuerza y seguridad vial para el LanammeUCR" el plazo de entrega del edificio es de 255*

<sup>2</sup> Folio N.º 83.

días naturales, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de inversiones. Mientras que, según el oficio LM-IC-FE-31-2010, el plazo de entrega del equipo es de 18 meses (aproximadamente 540 días naturales) a partir de la orden de compra. Con base en lo anterior, y en vista que el plazo de entrega del equipo supera por mucho el plazo de entrega del edificio, esta Unidad Técnica considera que las instalaciones ya estarán construidas y acondicionadas con suficiente tiempo de antelación a la llegada del equipo y por lo tanto, asegurar el uso adecuado y aprovechamiento de la inversión de los recursos universitarios.

- Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-594-2010, del 7 de diciembre de 2010, expuso:

*(...) Cabe señalar que el mismo se devuelve, para que la Oficina de Suministros realice las correcciones respectivas de los siguientes aspectos: traducción al idioma español de la oferta, acreditación de la persona que firma la oferta, incorporación de la recomendación técnica respectiva, aclaración sobre los gastos de importación y otros gastos relacionados con la compra, determinar período del sobregiro presupuestario, corrección de la Recomendación de adjudicación.*

*Una vez realizadas las correcciones respectivas, el expediente debe ser remitido nuevamente a esta Contraloría Universitaria para la verificación correspondiente, y emitir nuestro criterio al Consejo Universitario previo a la adjudicación.*

- Nuevamente, la Oficina de Contraloría Universitaria revisa el expediente de la Contratación directa (oficio OCU-R-024-2011, del 14 de febrero de 2011) y manifiesta lo siguiente:

*(...) de acuerdo con nuestro oficio anterior OCU-594-2010, se procedió a realizar la verificación de la incorporación al expediente, de las debilidades señaladas en esa nota, originándose los siguientes resultados:*

1. *Traducción del idioma español de la oferta: disponible en idioma español en los oficios del 95 al 118 y adicionalmente en los folios 86 a 90.*
2. *Acreditación de la persona que firma la oferta: en folio 123.*
3. *Incorporación de recomendación técnica respectiva: folios 129 y 130.*
4. *Aclaración sobre los gastos de importación y otros gastos relacionados con la compra: en folios 115 y 116, la empresa oferente indica que el precio ofertado no incluye impuestos de importación, gastos aduanales, ni la descarga de los bienes hasta el destino final. En folio 130, la Unidad solicitante señala que esa Unidad técnica se encargará de su adecuado traslado, según las indicaciones del fabricante.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que es un préstamo que una unidad estaba realizando por 1.000 millones de colones a LANAMME, mientras aportaba los recursos de sobregiro presupuestario para devolverlo.

Continúa con la lectura.

5. *Determinar período del sobregiro presupuestario: este aspecto es analizado bajo el procedimiento determinado por el Consejo Universitario, en el artículo 5 de la sesión N.º 5305, para el otorgamiento de los financiamientos transitorios en los proyectos del vínculo externo.*

*Fue verificada la existencia de la orden de reserva N.º 178415 (visible a folio 94), en donde se quedó como compromiso presupuestario del periodo 2010 que se incorpora al periodo 2011 en el presupuesto extraordinario. Lo anterior permite determinar que la Universidad estaría facilitando recursos a LanammeUCR para la adquisición del bien. Es importante que se tenga la diligencia debida, por parte de la administración, para recuperar el recurso proporcionado.*

6. *Corrección de la Recomendación de adjudicación: la misma se encuentra en los folios del 71 al 81.*

## VI. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 7 de marzo de 2011 para analizar la Contratación directa citada, y contó con la participación de:

Lic. Wálter Bustillos	jefe, Oficina de Suministros
-----------------------	------------------------------

Ing. Alejandro Navas	<b>director</b> , LanammeUCR
Ing. Guillermo Loría	LanammeUCR

En esta oportunidad, los funcionarios de la LanammeUCR realizaron una exposición acerca del equipo que se está comprando e indicaron que el *simulador de vehículos pesados* (HVS) es un equipo de ensayo acelerado de pavimento, empleado para determinar la respuesta y el desempeño de los pavimentos a escala natural.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que en esa oportunidad le explicaron el detalle de las ventajas del equipo, y la observación principal de la Comisión de Administración y Presupuesto estuvo relacionada con el tema de la garantía, que incluía un año de garantía; posteriormente, se aclaró que adicional al año de garantía en el monto que está indicado para la compra del equipo, se incluía el pago de un año de garantía extendida.

Continúa con la lectura.

Se utiliza mediante la aplicación de una gran cantidad de tránsito (vehículos) en un periodo corto, con un costo aceptable, y reproducir así deterioros cuantificables (deformaciones, grietas, hundimientos, etc.). Esto permite entender y evaluar las características, diseños y propiedades de materiales que se utilizan en la estructura de un pavimento.

Dentro de las ventajas de los equipos HVS, están:

- Son equipos capaces de simular el tráfico de 20 años en un periodo de tres meses.
- Puede ser utilizado tanto dentro de instalaciones acondicionadas, como también en sitio, por ejemplo un laboratorio móvil.

El uso de equipos HVS permite:

- Identificar características y posibles deficiencias en las prácticas constructivas.
- Evaluar materiales, diseños, especificaciones previo a la implementación a gran escala.
- Comparaciones entre alternativas de materiales, diseños, especificaciones de materiales y estándares constructivos.

Por otra parte, la Comisión analizó la garantía del *simulador de Vehículos Pesados* (HVS) y consideró importante solicitarles a los funcionarios de LanammeUCR que se refirieran al plazo de esta.

Es así como, mediante memorándum LM-IC-302-2011, del 18 de marzo de 2011, la LanammeUCR manifestó que el HVS tiene una garantía estándar de un año; por otra parte, se está adquiriendo una garantía extendida por un año más, por un valor de \$176.250,00, la cual ya está incluida en el costo del equipo, de manera que, la garantía es de veinticuatro meses.

Sin embargo, la Comisión considera que efectivamente la garantía de este equipo continúa siendo por un plazo muy corto, tomando en cuenta que el valor del HVS es muy alto (\$1.757.436,00, sin tomar en cuenta los demás rubros que suman un total de \$2.026.250,00) por lo que estima conveniente hacerle un llamado a LanammeUCR para que en futuras contrataciones de equipos se negocien mejores condiciones en el plazo de estas.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE

- 1- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE "Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo" (oficio R-944-2011, del 21 de febrero de 2011).
- 2- Mediante memorándum LM-IC-FE-01-2011, del 3 de enero de 2011, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), remite la recomendación técnica para la compra directa del equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo.

- 3- Del fondo restringido N.º 312, partida 1519, de la Ley N.º 8114 *Simplificación y eficiencia tributaria*, se destinan los siguientes recursos para la contratación directa del *simulador de vehículos pesados*.

Solicitud N.º	Partida Presupuestaria	Monto
19177-2010	590-312-1519-5-01-06-00 (Vínculo externo)	€1.215.750.000,00

- 4- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1270-2010, del 25 de noviembre de 2010, dictaminó que (...) *se sugiere solicitar al LanammeUCR, e incluir en el expediente, una nota en la que se indique los planes y su avance en cuanto a la construcción de las instalaciones para el uso del equipo (...)*. Dado lo anterior, mediante memorándum LM-IC-FE-35-2010, del 30 de noviembre de 2010, la LanammeUCR, señaló que (...) *la Recomendación de adjudicación UADQ 367-2010 referente a la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, denominada “Laboratorios de investigación en fuerza y seguridad vial para el LanammeUCR”, el plazo de entrega del edificio es de 255 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. Mientras que según el oficio LM-IC-FE-31-2010, el plazo de entrega del equipo es de 18 meses (aproximadamente 540 días naturales) a partir de la orden de compra. (...) esta Unidad Técnica considera que las instalaciones ya estarán construidas y acondicionadas con suficiente tiempo de antelación a la llegada del equipo (...)*.

\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. \*\*\*\*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS explica que la observación de la Oficina Jurídica de que LANAMME dispusiera de un espacio dónde ubicar el equipo aunque fuera temporal si quería hacer otros ensayos fuera de las instalaciones. No obstante, la construcción de ese laboratorio tarda 255 días y el ingreso del equipo una vez que se realice la orden de compra, sería de 540 días naturales porque implica la elaboración precisa y específica según las elaboraciones del LANAMME a la empresa que se le está comprando.

Continúa con la lectura.

- 5- La Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE “Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo”, fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual realizó una serie de observaciones que fueron tomadas en cuenta por la Administración (oficios OCU-R-594-2010, del 7 de diciembre de 2010 y OCU-R-024-2011, del 14 de febrero de 2011).
- 6- Es importante que para futuras contrataciones de equipos el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) negocie garantías por plazos más amplios.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que dado el valor del equipo de más de dos millones de dólares, se sugiere que el LANAMME o cualquier otra unidad de la Universidad de Costa Rica que realice ese tipo de compras y en general también al tema de las garantías, que le preste mayor atención.

Continúa con la lectura.

**ACUERDA:**

- 1- Adjudicar la Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE “Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo”, de la siguiente forma:

**Oferta: DYNATEST CONSULTING, INC**

Renglón	Descripción	Monto Recomendado
ÚNICO	<b>Un (1) simulador de vehículos Pesados (Heavy Vehicle Simulator, HVS).</b> El cual incluye:	
	HVS Base Unit (Unidad base del HVS)	\$1.757.436,00
	Extended Warranty (1 year) (garantía extendida por un año adicional)	\$176.250,00
	During Factory Acceptance Test (FAT) (Capacitación durante la prueba de aceptación en fábrica)	\$6.000,00
	During Site Acceptance Test (SAT) (Capacitación durante la prueba de aceptación en el sitio)	\$26.564,00
	<b>Spares consisting of: (Refacciones que consiste en: )</b>	
	1 Each Hydraulic Solenoid Coil Small (1 Bobina de solenoide hidráulico pequeña)	
	1 Each Hydraulic Solenoid Coil Large (1 Bobina de solenoide hidráulico grande)	
	1 Each CCU Flash DisK with software (1 Disco "flash" CCU con software)	
	1 Each VCU Flash DisK with software (1 Disco "flash" VCU con software)	
	4 Each Proximity sensors 30 mm (4 Sensores de proximidad 30 mm)	
	1 Each String Potentiometers (1 Potenciómetro de resorte)	
	6 Each Conductor rail brushes (6 Brochas para riel conductor)	
	3 Each Cam Followers (3 Seguidores de leva ("cam followers"))	
4 Each Solid State Relays (4 Relevadores de estado sólido)	\$10.000,00	
8 Each Fuses for Solid State Relays (8 Fusibles para relevadores de estado sólido)		
1 Each Adams Module (1 Módulo de Adams)		
3 Each Power Distribution Box Fuses (3 Fusibles de la caja de distribución de energía)		
1 Set of 5 Hydraulic Filters (1 Juego de 5 filtros hidráulicos)		
1 Each Toolkit (1 Juego de herramientas)		
2 Each Torque Wrenches (2 Llaves de torque)		
1 Each Accumulator Charging Kit (1 Juego de carga del acumulador)		
1 Each Hydraulic Oil Transfer Pump (1 Bomba de transferencia de aceite hidráulico)		
Shipping (estimated) (Flete)	\$50.000,00	
<b>Total:</b>	<b>\$2.026.250,00</b>	

**Monto Total Adjudicado:** \$2.026.250,00

**Plazo de entrega:** 18 meses, después de recibida la orden de compra.

**Lugar de entrega:** Aduana, San José, Costa Rica.

**Capacitación:** La capacitación se divide en dos etapas: FAT y SAT.

- **FAT:** es una capacitación que se realiza en la fábrica en Michigan, Estados Unidos (duración 1 semana).
- **SAT:** es una capacitación que se realizaría en las instalaciones donde se usará el equipo, en Costa Rica (duración tres semanas).

No hay limitaciones en el número de personas que pueden participar en la capacitación FAT y SAT. El LanammeUCR determina que serán 4 y 10 respectivamente.

Para la capacitación FAT, los costos de viaje y estadía corren por cuenta del comprador (en este caso el LanammeUCR); de esta manera, el presupuesto asignado definirá la cantidad de personas que asistirá a la capacitación FAT.

Para la capacitación SAT, no habría limitaciones en el número de personas. Solamente, es necesario considerarlo en la programación de las actividades a lo interno del LanammeUCR, puesto que la duración representa 3 semanas.

**Garantía:** Veinticuatro meses (2 años), desglosadas de la siguiente manera: *Garantía estándar:* doce meses a partir del recibido conforme. *Garantía extendida:* doce meses más.

**Forma de pago:** Carta de crédito.

Todo, de acuerdo con la Decisión Inicial, y la Oferta

**MONTO TOTAL RECOMENDADO \$ 2.026.250,00**  
**(¢ 1.049.881.175,00 al tipo de cambio de referencia del BCCR ¢518,14)**

2.- Solicitarle al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) que para futuras contrataciones de equipos se negocien mejores condiciones del plazo de la garantía.”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a la señora. Giselle Quesada Céspedes, analista de la Unidad de Estudios, y a la Licda. Maritza Mena, filóloga, por su aporte en la elaboración del dictamen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ pregunta, ya que por el tipo de equipo se dice que se recibió una sola propuesta y parte del supuesto de que escogieron esa, sí recibieron otras o solo hay un proveedor; es decir, si hay un solo y único proveedor la contratación directa es admisible más fácilmente, la pregunta es si hay otros proveedores que participaron o si solo ellos hicieron, porque, por lo general, se les solicita a tres proveedores que hagan una oferta.

La segunda pregunta es que no se menciona, a parte de la garantía, ningún seguro y supone que todos esos equipos están asegurados, porque el precio del equipo es tan caro que debería de estar asegurado y si es necesario que se realice una nota en el sentido de que se cubra el seguro; no sabe si por el monto tendrán que aprobar un seguro o si la Universidad lo hace con base en todos sus bienes.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS responde que se trata de oferente único, porque se trabajó con la figura del artículo N.º 131 del *Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa*, del inciso a, casi por exclusividad, porque existe solo un fabricante de ese equipo.

Comenta que sobre el tema del seguro, tiene razón el Dr. Rafael González porque lo que está en proceso es, efectivamente, lo que están viendo: la compra y el compromiso de la empresa Dynatest de darlo colocado completo en las instalaciones de la Universidad de Costa Rica incluidas las capacitaciones.

Opina que esa es una fase, y si el equipo en el transporte, antes de que llegue a Costa Rica, sufre de algún problema, ya esa es responsabilidad de la compañía, porque debe entregarlo en perfecto funcionamiento y estado, nuevo, en Costa Rica.

Considera que vale la pena que se plantee el asunto, porque se diría que es responsabilidad de la Institución, una vez ya adquirido, velar por los seguros del equipo y no lo considera como parte de la contratación, porque es una fase diferente; es comprar el equipo, la empresa lo entrega completo y el seguro les interesaría a posteriori, porque antes la empresa debe darlo completo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que se procedería a agregar un punto más en el acuerdo que sería como lo dijo el Dr. José Ángel Vargas.

*\*\*\*\*A las once horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las once horas y quince minutos, sale el Dr. Rafael González. \*\*\*\**

*A las once horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS solicita que vean el acuerdo en el punto uno con todas las condiciones y detalles; el punto 2 es solicitar al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME-UCR), que para futuras contrataciones de equipo se negocien condiciones de plazo de la garantía no menor a dos años y exento de pago; y de tercero, solicitar a LANAMME-UCR que estudie la conveniencia de adquirir la póliza del seguro para adquirir ese equipo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendaciones, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación, Dra. Yamileth González, Dr. Rafael González

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación, Dra. Yamileth González, Dr. Rafael González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE “Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo” (oficio R-944-2011, del 21 de febrero de 2011).
- 2- Mediante memorándum LM-IC-FE-01-2011, del 3 de enero de 2011, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), remite la recomendación técnica para la compra directa del equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo.
- 3- Del fondo restringido N.º 312, partida 1519, de la Ley N.º 8114 *Simplificación y eficiencia tributaria*, se destinan los siguientes recursos para la contratación directa del *simulador de vehículos pesados*.

Solicitud N.º	Partida Presupuestaria	Monto
19177-2010	590-312-1519-5-01-06-00 (Vínculo externo)	¢1.215.750.000,00

- 4- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1270-2010, del 25 de noviembre de 2010, dictaminó que (...) *se sugiere solicitar al LanammeUCR, e incluir en el expediente, una nota en la que se indique los planes y su avance en cuanto a la construcción de las instalaciones para el uso del equipo (...)*. Dado lo anterior, mediante memorándum LM-IC-FE-35-2010, del 30 de noviembre de 2010, la LanammeUCR, señaló que (...) *la Recomendación de adjudicación UADQ 367-2010 referente a la Licitación pública N.º 2010LN-000005-UADQ, denominada “Laboratorios de investigación en fuerza y seguridad vial para el LanammeUCR”, el plazo de entrega del edificio es de 255 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. Mientras que según el oficio LM-IC-FE-31-2010, el plazo de entrega del equipo es de 18 meses (aproximadamente 540 días naturales) a partir de la orden de compra. (...) esta Unidad Técnica considera que las instalaciones ya estarán construidas y acondicionadas con suficiente tiempo de antelación a la llegada del equipo (...)*.
- 5- La Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE “Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo”, fue analizada por la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual realizó una serie de observaciones que fueron tomadas en cuenta por la Administración (oficios OCU-R-594-2010, del 7 de diciembre de 2010 y OCU-R-024-2011, del 14 de febrero de 2011).
- 6- Es importante que para futuras contrataciones de equipos el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) negocie garantías por plazos más amplios.

**ACUERDA:**

- 1- Adjudicar la Contratación directa N.º 2010CD-000152-VE “Compra de equipo de ensayo a escala natural para la simulación acelerada del comportamiento de los pavimentos en el tiempo”, de la siguiente forma:

Oferta: DYNATEST CONSULTING, INC

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto Recomendado</b>
<b>ÚNICO</b>	<b>Un (1) simulador de vehículos Pesados (Heavy Vehicle Simulator, HVS). El cual incluye:</b>	
	<b>HVS Base Unit (Unidad base del HVS)</b>	<b>\$1.757.436,00</b>
	<b>Extended Warranty (1 year) (garantía extendida por un año adicional)</b>	<b>\$176.250,00</b>
	<b>During Factory Acceptance Test (FAT) (Capacitación durante la prueba de aceptación en fábrica)</b>	<b>\$6.000,00</b>
	<b>During Site Acceptance Test (SAT) (Capacitación durante la prueba de aceptación en el sitio)</b>	<b>\$26.564,00</b>
	<b>Spares consisting of: (Refacciones que consiste en: )</b>	
	<b>1 Each Hydraulic Solenoid Coil Small (1 Bobina de solenoide hidráulico pequeña)</b> <b>1 Each Hydraulic Solenoid Coil Large (1 Bobina de solenoide hidráulico grande)</b> <b>1 Each CCU Flash DisK with software (1 Disco “flash” CCU con software)</b> <b>1 Each VCU Flash DisK with software (1 Disco “flash” VCU con software)</b> <b>4 Each Proximity sensors 30 mm (4 Sensores de proximidad 30 mm)</b> <b>1 Each String Potentiometers (1 Potenciómetro de resorte)</b> <b>6 Each Conductor rail brushes (6 Brochas para riel conductor)</b> <b>3 Each Cam Followers (3 Seguidores de leva (“cam followers”))</b> <b>4 Each Solid State Relays (4 Relevadores de estado sólido)</b> <b>8 Each Fuses for Solid State Relays (8 Fusibles para relevadores de estado sólido)</b> <b>1 Each Adams Module (1 Módulo de Adams)</b> <b>3 Each Power Distribution Box Fuses (3 Fusibles de la caja de distribución de energía)</b> <b>1 Set of 5 Hydraulic Filters</b>	<b>\$10.000,00</b>

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto Recomendado</b>
	(1 Juego de 5 filtros hidráulicos)	
	1 Each Toolkit	
	(1 Juego de herramientas)	
	2 Each Torque Wrenches	
	(2 Llaves de torque)	
	1 Each Accumulator Charging Kit	
	(1 Juego de carga del acumulador)	
	1 Each Hydraulic Oil Transfer Pump	
	(1 Bomba de transferencia de aceite hidráulico)	
	<b>Shipping (estimated) (Flete)</b>	<b>\$50.000,00</b>
	<b>Total:</b>	<b>\$2.026.250,00</b>

**Monto Total Adjudicado: \$2.026.250,00.**

**Plazo de entrega: 18 meses, después de recibida la orden de compra.**

**Lugar de entrega: Aduana, San José, Costa Rica.**

**Capacitación: La capacitación se divide en dos etapas: FAT y SAT.**

- **FAT: es una capacitación que se realiza en la fábrica en Michigan, Estados Unidos (duración 1 semana).**
- **SAT: es una capacitación que se realizaría en las instalaciones donde se usará el equipo, en Costa Rica (duración tres semanas).**

**No hay limitaciones en el número de personas que pueden participar en la capacitación FAT y SAT. El LanammeUCR determina que serán 4 y 10 respectivamente.**

**Para la capacitación FAT, los costos de viaje y estadía corren por cuenta del comprador (en este caso el LanammeUCR); de esta manera, el presupuesto asignado definirá la cantidad de personas que asistirá a la capacitación FAT.**

**Para la capacitación SAT, no habría limitaciones en el número de personas. Solamente, es necesario considerarlo en la programación de las actividades a lo interno del LanammeUCR, puesto que la duración representa 3 semanas.**

**Garantía: veinticuatro meses (2 años), desglosadas de la siguiente manera: *Garantía estándar*: doce meses a partir del recibido conforme. *Garantía extendida*: doce meses más.**

**Forma de pago: Carta de crédito.**

**Todo, de acuerdo con la Decisión Inicial, y la Oferta**

**MONTO TOTAL RECOMENDADO \$ 2.026.250,00**

**(¢ 1.049.881.175,00 al tipo de cambio de referencia del BCCR ¢518,14)**

**2.- Solicitarle al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR) que:**

- 2.1. Para futuras contrataciones de equipos se negocien condiciones del plazo de la garantía no menor a dos años y exenta de pago.**
- 2.2. Valore la conveniencia de adquirir una póliza de seguro para este equipo.**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las once horas y veinte minutos, entra el Dr. Rafael González. \*\*\*\*

**ARTÍCULO 5**

**El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una ampliación y modificación de agenda para conocer la solicitud de permiso de la Srta. Sofía Cortés Sequeira y recibir al Dr. Manuel María Murillo, coordinador de la Comisión Institucional Interdisciplinaria.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS plantea que el próximo se dedique la sesión entera, con excepción de la conferencia, a seguimiento de acuerdos, y es necesario que esté la Rectora o alguien en su representación en ese caso porque hay muchos temas en donde tienen que preguntar sobre los alcances de los informes que la Administración les presente.

Por otro lado, también desea realizar una ampliación de agenda para solicitar que se conozca una nueva solicitud que está haciendo la Srta. Sofía Cortés, ya que ha sido nombrada como delegada para asistir como representante estudiantil o de la FEUCR al Congreso del CSUCA en Nicaragua y la Federación es parte del CSUCA y tenía derecho a tener representación ahí y la Federación la designó; por tanto, está solicitando el permiso y luego aprobar los viáticos ad referendum.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Yamileth González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

- 1. Ampliar la agenda para conocer la solicitud de permiso de la Srta. Sofía Cortés Sequeira.**

- 2. Modificar el orden del día para conocer a continuación la solicitud de permiso de la Srta. Sofía Cortés Sequeira y recibir al Dr. Manuel María Murillo, coordinador de la Comisión Institucional Interdisciplinaria.**

\*\*\*\*A las once horas y veinticuatro minutos, sale la Srta. Sofía Cortés. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso de la Srta. Sofía Cortés Sequeira para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (oficio CU-D-11-04-188).**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura a la solicitud, que a la letra dice:

“Estimados señores:

Con base en el artículo 5 del reglamento del Consejo Universitario, solicito permiso para ausentarme de mis labores en este Órgano Colegiado los días jueves 14 y viernes 15 de abril del año en curso. Lo anterior con el fin de atender la invitación como parte de la Delegación Institucional de la Universidad de Costa Rica para participar en el VII Congreso Universitario Centroamericano que se realizará en León, Nicaragua”.

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de ambas votaciones, Dra. Yamileth González y la Srta. Sofía Cortés

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso a la Srta. Sofía Cortés Sequeira para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 14 y 15 de abril del año en curso, para participar,**

como parte de la delegación institucional de la Universidad de Costa Rica, en el “VII Congreso Universitario Centroamericano”, en León, Nicaragua.

#### ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*A las once horas y veintiocho minutos, entran el Dr. Manuel María Murillo, Ing. Gerardo Fumero Paniagua, M.Sc. Rafaela Sierra Ramos, Dr. Luis Baudrit Carrillo, M.Sc. Juan Manuel Villasuso, M.Sc. Ana María Botey Sobrado y la Dra. Gina Sibaja Q. \*\*\*\*

#### ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario recibe al Dr. Manuel María Murillo, coordinador de la Comisión Institucional Interdisciplinaria, quien presenta un informe de las actividades desarrolladas por esta Comisión y sus perspectivas futuras. Lo acompañan el Dr. Luis Baudrit Carrillo; Dra. Gina Sibaja Q., M.Sc. Juan Manuel Villasuso, Ing. Gerardo Fumero P., M.Sc. Ana María Botey S. y M.Sc. Rafaela Sierra R.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da los buenos días, y les agradece al Dr. Manuel María Murillo, al Ing. Gerardo Fumero y a la M.Sc. Rafaela Sierra por asistir al Consejo Universitario a realizar la presentación de las actividades y las labores que desarrolla la Comisión Institucional Interdisciplinaria de la Universidad.

Comenta que inicialmente la idea del encuentro era para conversar sobre el seminario que se realizó y la serie de foros que se desarrollaron sobre la seguridad social, pero después de eso, ha habido otras actividades con igual éxito, participación y profundidad en el debate que valdría la pena compartir, sobre todo que les cuenten acerca de las actividades futuras que piensan desarrollar; es decir, la idea que hicieran una presentación.

DR. MANUEL MARÍA MURILLO: – Buenos días. Muchas gracias por esta oportunidad de intercambiar algunas ideas con ustedes y, de alguna manera, justificar lo que hace la Comisión Institucional Interdisciplinaria.

Realizaré una presentación breve para dejar la perspectiva histórica de la comisión. Esta comisión fue establecida en el año 2000, a raíz del proyecto de *Ley del Combo del ICE*. En aquel momento, ustedes recordarán que hubo un incidente y un acontecimiento en ocasión de un Consejo Ampliado de Rectoría, en el que los sindicatos se presentaron y nos preguntaron qué estaba haciendo la Universidad de Costa Rica en relación con ese proyecto de ley, que ya había sido aprobado en primer debate un domingo en la tarde.

La respuesta, desde luego, fue vaga en relación con el proyecto, pero de inmediato surgió el compromiso de establecer una comisión o una serie de comisiones que abordaran el tema; así se hizo, la Rectoría estableció una comisión, se me encargó la coordinación de ese grupo interdisciplinario muy amplio que analizó temas de constitucionalidad del proyecto, pero también aspectos, técnicos, tecnológicos, el tema de electricidad y telecomunicaciones, ambiental y temas de carácter social, económico y un informe que preparó la Universidad de Costa Rica. Necesariamente, el primer aporte fue en el ámbito de la constitucionalidad de las acciones tomadas por la Asamblea Legislativa; se planteó el recurso ante la Sala Constitucional y esta votó a favor; acogió el recurso y dejó el proyecto sin efecto.

La Asamblea Legislativa nombró una comisión mixta y especial para que trabajara en el tema. Recordarán que fue un camino tortuoso; nuestra comisión trabajó intensamente, con el propósito de contribuir con propuesta completa en el ámbito de la ley general de telecomunicaciones y *Ley general de electricidad*. Esa ley de electricidad tuvo luego que retrasarlo un poco por la dinámica que vino inmediatamente después.

Esa comisión mixta no funcionó; agotó su período y no hizo una propuesta, inmediatamente cayó sobre la mesa el Tratado de Libre Comercio y la Rectoría nos encargó hacer un análisis de ese tratado, empezando por el anexo 13 de Telecomunicaciones, porque ya la Comisión había hecho un esfuerzo y preparado un proyecto de *Ley General de Telecomunicaciones*, que había sido presentado ante la Asamblea Legislativa.

Se realizó ese trabajo, que luego resultó arduo realmente porque abarcamos no solamente el anexo 13 del TLC, sino los otros capítulos; desde luego hubo énfasis en todos los capítulos. El Dr. Rafael González se encargó de trabajar el capítulo 17 del tema de ambiente y la Comisión hizo aportes muy interesantes. Ustedes recordarán los debates en televisión, donde fueron expuestos nuestros puntos de vista en relación con el tratado y sucedió lo que sucedió a final de cuentas: una fuerza muy grande. Sin embargo, los sectores que no necesariamente estuvieron de acuerdo con nosotros vuelven a nosotros para decir: “sí, tenían razón; esto vendría y está en efecto sucediendo”.

Concluido el trabajo después de reponernos de un golpe emocional muy fuerte, retomamos las acciones. Tuvimos reuniones varias con la señora Rectora y elaboramos una propuesta en otra línea para convocar foros institucionales sobre temas de la mayor importancia para la Institución y en general para el país, para nuestra sociedad.

También, nos reservamos la carpeta que habíamos iniciado sobre un proyecto de *Ley General de Electricidad* que estaba, en realidad, desarrollado en sus bases en un marco conceptual, pero no había sido necesariamente elaborado en detalle y en su articulado.

Ese documento ha servido de base para un trabajo reciente de la Comisión, en el que nos hemos encontrado con un sector muy interesante: el sector cooperativo, de las cooperativas de electrificación, con las que hemos estado trabajando ardua y permanentemente. Tenemos un grupo consultivo que se reúne prácticamente cada dos semanas para avanzar en esa dirección; el proyecto se elaboró y está presentado en la Asamblea Legislativa; ni se ve, ni se lee en este momento porque está ignorado ese proyecto. Sin embargo, estamos trabajando ahora en un esfuerzo para divulgarlo y ponerlo sobre la mesa, pero luego de la labor nuestra y, en esto, desde luego el trabajo de los compañeros miembros de la Comisión, quienes nos acompañan acá: Dr. Luis Baudrit Carrillo, Dra. Gina Sibaja Q., M.Sc. Juan Manuel Villasuso, Ing. Gerardo Fumero P., M.Sc. Ana María Botey S. y M.Sc. Rafaela Sierra R.; otros miembros que han estado vinculados con la comisión temporalmente, están fuera de actividad por otras razones.

Le presentamos a la señora Rectora un primer plan de foros exhaustivo y hemos ido avanzando. Ha sido necesario ajustar la convocatoria de esos foros a las circunstancias que vivimos; entonces, tengo frente a mí la síntesis de ese trabajo y no es para hacer alarde de nada.

Hicimos un primer foro sobre la situación económica, la crisis mundial y la crisis global y de impacto en la economía de un país como el nuestro que fue una actividad exitosa y digo que nosotros hemos planteando en cada foro, acumulamos experiencias y acumulamos también una lista de cosas que no deberíamos hacer y vamos tratando de ajustarnos.

\*\*\*\*A las once horas y treinta y cuatro minutos, entra la Dra. Yamileth González. \*\*\*\*

Luego, convocamos un foro sobre el tema de “Radiodifusión: su espectro radioeléctrico”, un tema de primera importancia para el país. Convocamos un foro sobre principios y fines de la Sala Constitucional, que es algo que nadie ha tocado en el país, porque eso es algo intocable. Nos parece que como un corolario de este foro, en la Facultad de Derecho de la Universidad debe haber una comisión permanente que analice los fallos anualmente, de la Sala Constitucional, y emita unos anales de análisis crítico de la Sala Constitucional, porque eso es un vacío en el país y lo puedo decir porque no sé nada de Derecho y me parece que debería hacerse.

Convocamos un foro sobre institucionalidad democrática y seguridad social en Costa Rica, que es el último foro del año pasado en el que estamos trabajando todavía y revisando algunas de las transcripciones, pero aquí está todo este trabajo que está listo para editar, esa es otra labor muy importante que hay que hacer, es una espada de *Damocles*, lo entiendo y genera a veces gotas de agua fría por la espalda, sobre todo cuando analizamos el tema de la seguridad social y surgieron cosas muy interesantes y ahora están en el escenario todas ellas.

El tema de violencia igualmente fue motivo de un foro y esperábamos que de ese foro surgieran algunas iniciativas que podían ser incorporadas en el Plan nacional, en el proyecto nacional sobre control de esa lacra. En realidad, todos sabemos qué es lo que ha sucedido y hay conclusiones muy interesantes de más largo alcance que, desde luego, conviene que publiquemos lo más pronto posible.

Les comento que estamos en la etapa de organización del primer foro institucional para este año y el tema macro es “Universidad estatal, sociedad y estado”. Estamos consultando con los conferencistas invitados; tenemos ocho mesas redondas. Brevemente les puedo decir cuáles son esas mesas redondas; primero La universidad Estatal en Costa Rica en la primera mitad del siglo XXI”; segundo, “las universidades públicas en el contexto del sistema de educación nacional”; tercero, Los cambios en los ámbitos económico, político social y cultural y sus implicaciones en el quehacer de la universidad pública”; cuarto, “Percepción de la universidad pública por distintos sectores de la sociedad”, ahí queremos abrir una ventana para escuchar críticas; en realidad, sí son objetivas y si hay propuesta muy importante; quinta mesa, “Fortalezas y debilidades de la universidad pública en los ámbitos de la docencia y la vida estudiantil; sexta mesa, “Fortalezas y debilidades de la universidad pública en los ámbitos de la investigación y la acción social”; séptima mesa, “Limitaciones que afectan a la universidad pública en los ámbitos de la investigación y la acción social”; octava mesa, “Limitaciones que afectan a la universidad pública en el cumplimiento de sus funciones, obligaciones y responsabilidades”.

DR. MANUEL MARÍA MURILLO:– y la octava mesa, una mesa de resumen y de propuesta, “Horizontes para la Universidad pública y Costa Rica una visión a futuro”.

Esa es la tarea en que estamos trabajando; de hecho, hemos avanzado suficiente. Yo estoy tratando de que los conferencistas invitados comprendan la importancia de su participación, y la respuesta que hemos tenido ha sido muy positiva. Les he presentado un breve informe sobre la labor de la Comisión Interdisciplinaria Institucional.

Ahora, si lo desean, podemos responder las preguntas que ustedes tengan; además, nos gustaría escuchar las sugerencias que consideren pertinentes.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece la exposición, a la vez, les da la bienvenida a las señoras Ana María Botey y Gina Sibaja, quienes se incorporaron posteriormente a la actividad.

Expresa que se abrirá un espacio para escuchar comentarios, observaciones y sugerencias o, bien, si alguno de los miembros de la Comisión desea ampliar algo más, lo pueden hacer también.

Cede la palabra al Dr. Luis Baudrit.

DR. LUIS BAUDRIT: –Muchas gracias por la oportunidad que nos brindan para referirnos al trabajo que realiza la Comisión.

En estos años de estudio, análisis y reflexión, esta ha sido una experiencia muy interesante, sobre todo una vivencia muy universitaria. Ha sido uno de los pocos espacios que existen en la Universidad en donde hemos podido confrontar puntos de vista de distintas ramas de la Ciencia y hemos aprendido a escuchar puntos de vista muy diversos sobre los que hemos tratado de reflexionar y tratar de llegar a ciertos puntos de interés común; no siempre hemos podido llegar, ni hemos podido llegar a una identidad de pensamiento, pero de eso no se trata, porque la Universidad no es una máquina troqueladora.

Esa contraposición de puntos de vista, creo que nos ha ayudado a enriquecer muchísimo la discusión, a mover y promover una actividad verdaderamente científica y, sobre todo, netamente universitaria.

Pienso que esa experiencia debería repetirse y propagarse por muchos de los espacios universitarios.

ING. GERARDO FUMERO: –Le agradezco a la Universidad de Costa Rica, como funcionario del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), el haber asumido la responsabilidad de elaborar las propuestas de ley en el área de telecomunicaciones y en electricidad. Este trabajo es muy significativo, ya que durante muchos años, y a lo largo de la discusión del Tratado de Libre Comercio (TLC), siempre se afirmó que quienes no apoyábamos el TLC solo criticábamos y no proponíamos nada, argumento que tanto en lo que respecta a las telecomunicaciones y a la electricidad por parte de quienes apoyaron el TLC, no tiene ningún asidero, porque sí se presentaron propuestas y, muy buenas, como lo es el proyecto de *Ley General de Telecomunicaciones*, propuesto por la Universidad, y el de fortalecimiento del ICE.

Actualmente, hay un proyecto que se ha construido con la colaboración de la Universidad y de las cooperativas de electrificación rural.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que sobre algunas de las actividades realizadas por la Comisión Interdisciplinaria Institucional, se han hecho publicaciones. Le preocupa que material tan valioso no se haya hecho llegar a los ministerios; incluso, a otras universidades para que sea utilizado en algunas de las cátedras de los programas; es decir, que se le dé mayor difusión. En lo personal, ha recibido los documentos; por eso piensa que vale la pena difundirlos como se merece.

Manifiesta que ha tenido la oportunidad de colaborar con la Comisión Interdisciplinaria Institucional en algunos asuntos y considera que la labor que realizan es fundamental para mantener la posición que debe mantener la Universidad en defensa del Estado social de derecho, así como resguardar instituciones que se ponen en peligro, dado que la Universidad,

por sus principios y lo que establece el *Estatuto Orgánico*, está obligada a mantener una discusión, un pulso con muchas situaciones que se presentan, las que luego, de ser analizadas por la Comisión Interdisciplinaria Institucional, aparecen en el escenario político, pero estas ya han sido denunciadas por la UCR.

A su juicio, es primordial que la UCR mantenga el papel que debe jugar, en el sentido de prever los problemas para que no se conviertan en conflictos, y darles solución antes de que se involucren intereses más fuertes que dificulten resolver los problemas o, bien, que los medios que se utilicen para hacerlo no impliquen el uso de la fuerza y cuestiones que no son convenientes.

Finalmente, los felicita, pues los temas abordados han sido muy bien escogidos y se ha hecho un análisis profundo al respecto, lo que les ha permitido decir todo lo que debe decirse. Agrega que la escogencia de los panelistas siempre ha sido muy atinada por lo que el debate ha sido profundo y real, que es lo que se requiere en un país para sacarlo adelante.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ los felicita por el trabajo que realizan. Enfatiza que el contenido de los foros y las mesas redondas es de un alto nivel académico, por lo que lamenta no haber podido asistir a todos.

Recuerda que asistió a una mesa redonda, donde participaron la Dra. Yamileth González, el Dr. Luis Baudrit, entre otros.

Destaca que las actividades realizadas han sido de un altísimo nivel crítico, lo cual es muy importante, dado el papel que debe mantener la Universidad, el cual se ha visto muy bien plasmado.

Pregunta si ya tienen programadas las fechas de las mesas redondas planificadas para este año, con el fin de poder prever en las agendas.

EL DR. MANUEL MARÍA MURILLO responde que en el mes de julio de 2011, a partir del miércoles 8 de junio de 2011, todas las tardes, de 1:00 p. m. a 5:30 p. m., se realizarán dos mesas redondas cada miércoles y una sesión inaugural el martes 7 de junio de 2011, de 5:00 p. m. a 8:00 p.m.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO los saluda y, a la vez, les agradece la visita y la exposición.

Expresa que la labor que realizan, los materiales e insumos producidos son muy valiosos. Piensa que como miembro del Consejo es un privilegio el recibir ese material que, de forma tan gentil, la Comisión Interdisciplinaria Institucional les hace llegar.

Coincide con el Dr. Rafael González en cuanto que se debe divulgar y publicar esa labor, de manera que no se reduzca solo al uso interno, sino que sea un material con el que se pueda incidir.

Opina que una forma en que la Universidad rinde cuentas a la sociedad es por medio del trabajo que hace la Comisión Interdisciplinaria Institucional; aunque existen otros, este es fundamental, porque se desarrolla en lo que les es propio como Universidad, desde la academia desde el aporte científico.

Sugiere que se trate la no existencia de la política exterior del Estado costarricense. En alguna oportunidad, han conversado acerca del manido, pero mal tratado tema de la corrupción

que está en los espacios más inimaginables y que incluso forman parte de la misma dinámica que todos *antiguamos* a pesar de que exteriormente la repudien.

Reitera su agradecimiento por la visita, con lo cual se siente honrado. Les desea éxito en lo que les queda por hacer y, por lo que han anunciado, es evidente que ese es el camino que lograrán.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ exterioriza que los miembros del Consejo se encuentran muy honrados y honradas al recibir a la Comisión Interdisciplinaria Institucional.

Considera que los foros institucionales son eventos que les han permitido sentirse orgullosos de la Universidad y les vuelve a revivir la condición de ser esa conciencia lúcida y dar un aporte.

Ha tenido la oportunidad de participar en algunas de las actividades organizadas; la inquietud que le surge es conocer cuál es el seguimiento de estos impactos, porque en algunos casos es muy concreto, porque puede escribirse en un proyecto de ley, como es el caso de la electrificación, pero, en otros, la gran cantidad de elementos que se problematizan puede tener bifurcaciones inimaginables.

Se pregunta cómo aprovechar toda esa problematización en función de nuevos seguimientos y de elementos que hagan de sinergia, entre los aportes y los intereses, las voluntades y las fuerzas de los diferentes actores; entonces, esa parte le parece que es muy interesante, donde podrían tener un papel muchos otros actores sociales, más allá de la propia Universidad.

Consulta si los sectores participantes, quienes asisten como parte del público, les han dado indicios sobre hacia dónde se van moviendo, lo cual va a variar dependiendo del tema.

Desea que le comenten sobre los aprendizajes a los que el Dr. Manuel Murillo hizo referencia, así como qué visualizan en ese campo; es decir, de qué forma se podría lograr que se realice y no termine ahí nada más, más allá de la divulgación sugerida por los compañeros que la antecedieron. Agrega que debe darse una prioridad en ese sentido, con el fin de que sean materiales de consulta en todos los espacios en donde sea posible.

Insiste en que se haga una reflexión en cuanto al impacto, el seguimiento y el término del evento, y cómo podrían pensar un poco más allá de eso.

Los felicita por este esfuerzo, lo cual solo es posible con un equipo que se ha mantenido, se ha robustecido y que han trabajado para deleite de todos y todas con la realización de actividades tan significativas.

Con respecto a las fechas y horas en que se llevan a cabo las actividades, desea saber cómo se establecen, pues en algunas oportunidades, debido a la labor que realizan en el Consejo y los horarios en que se realizan las actividades, no le ha sido posible asistir. La verdad, le gustaría poder participar en las que se tiene proyectado realizar este año.

EL DR. MANUEL MARÍA MURILLO exterioriza que debió iniciar con un agradecimiento para la señora Rectora por la confianza que les ha dado al abrir este espacio, así como la forma en como han interactuado con ella para discutir las propuestas y para acordar la forma en que van a llevar a cabo los foros.

Coincide con las observaciones exteriorizadas por los miembros del Consejo. Agrega que el tema de la divulgación ha sido una preocupación para la Comisión Interdisciplinaria Institucional.

Enfatiza que la Comisión Interinstitucional Interdisciplinaria está integrada por ellos y una secretaria; ese es el único personal con que se cuenta, por lo que el trabajo se ha ido acumulando. La publicación requiere de una labor de edición, síntesis y producción, mediante varios medios, no solo en la serie de libros que se han propuesto editar sobre institucionalidad democrática, sino por medio de producciones en CD y otros medios como panfletos de resúmenes de las sesiones. Ese es un trabajo que está pendiente.

En realidad, esa es una infraestructura inexistente en este momento. No va a solicitar nada ahora; sin embargo, ha pensado en elaborar una propuesta concreta sobre lo que se requiere para el trabajo editorial, la publicación y el apoyo técnico en otras líneas. Por ejemplo, en el pasado, algunas de las grabaciones han quedado en blanco, y ese material del foro no se puede rescatar; esa ha sido una de las sorpresas desagradables que han tenido que enfrentar por falta de equipo técnico. Que este tipo de situaciones se presenten en la UCR no es válido, por lo que están buscando la forma de resolver esas deficiencias, con el fin de que se puedan concretar las publicaciones y no se vuelvan a presentar ese tipo de problemas.

Reitera que la Comisión Interdisciplinaria Institucional necesita apoyo técnico, sobre esto ha conversado con la señora Rectora; incluso, van a presentarle una propuesta con todo lo que se necesita.

Reconoce que la apertura por parte de la señora Rectora ha sido total, lo que corresponde ahora es concretar la propuesta, porque va a costar dinero, ya que no se puede trabajar estirando el presupuesto que se les da actualmente.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA los saluda y a la vez, los felicita.

Considera positivo que la señora Rectora le brinde a la Comisión Interdisciplinaria Institucional ese respaldo, dado que el trabajo que realizan es indispensable para la UCR y ha dado muchos frutos. Añade que ha participado en las actividades siempre que el horario se lo permite. Además, aprovecha los informes de miembros para hacer referencia a los foros cuando participa; incluso, en las sesiones se indica acerca de las actividades para que asistan, aunque la invitación la reciben vía Internet.

Opina que el material en los foros es excelente, por lo que podrían considerar la posibilidad de transmitirlo por televisión, lo cual les serviría, también, para docencia. Además, del documento escrito. Esta es una posibilidad que pueden analizar conjuntamente con la señora Rectora.

Señala que ha notado un problema de logística; por ejemplo, cuando se realizó el foro sobre el estado de violencia, el auditorio del LANAMME estaba abarrotado, por lo que se podría aprovechar el medio televisivo, con lo que también el material quedaría grabado; incluso, se podría hacer una especie de programa donde se vayan pasando las etapas del foro, lo cual sería un material muy educativo y formativo que logra utilizar el medio televisivo.

Manifiesta que pueden contar con el apoyo de los miembros del Consejo, dada la labor tan valiosa que realiza la Comisión Interdisciplinaria Institucional, pues los foros se han convertido en una buena referencia de la Universidad.

LA M.Sc. ANA MARÍA BOTEY indica con respecto a la difusión por televisión, que para la realización de los últimos foros se coordinó con Canal 15; de hecho, en el programa “Perspectivas” participaron algunos exponentes de las mesas redondas; lo que sucede es que el alcance de los medios de comunicación universitarios son limitados.

De igual manera, la radio colaboró con la Comisión Interdisciplinaria Institucional; incluso, algunos ponentes participaron en el programa “Desayunos”. Agrega que en el semanario *Universidad* se publicó artículos sobre los foros; pero todo eso es limitado.

Comenta que se tiene proyectado crear una página web con los materiales de todos los foros, con el fin de que estén a disposición de todos y todas; sin embargo, se debe definir quién construye la página, además de las grabaciones inexistentes que quedaron en blanco, lo cual representa un problema serio por resolver. Lo que se quiere es que el material pueda ser consultado; en esa tarea están ahora.

Resalta que el Dr. Manuel Murillo es un hombre banda que hace de todo; incluso hasta piensa en el refrigerio; además, es una persona que conoce la Universidad al dedillo. Cuando decimos que vamos de parte de él, se nos abren las puertas; es un conductor excelente.

Asimismo, el apoyo de la señora Rectora ha sido vital, así como el respaldo de los miembros del Consejo Universitario. Finaliza diciendo que la Universidad va a tener una gran ventana con estos puntos de reflexión que les preocupa más allá de estas fronteras.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL los saluda y les agradece la visita y el informe brindado sobre lo que han realizado y lo que ha proyectado realizar la Comisión Interdisciplinaria Institucional.

Reconoce que el aporte de la Comisión Interdisciplinaria Institucional va en línea con el pensamiento de la UCR; sin embargo, el trabajo realizado por esta Comisión ha sido no solo subvalorado en el país, sino subestimado o desestimado; incluso, deliberadamente subestimado por quienes toman decisiones de país. Dentro de los temas que han tratado está el del Proyecto de Ley de Electricidad que actualmente está en discusión. Cree que va a tener un gran impacto en la vida y el modelo del Estado costarricense, o lo que va quedando de este, por lo menos como Estado social de interés social y de derecho.

Comenta que una comisión especial del Consejo Universitario está discutiendo dicha iniciativa, por lo que espera que de lo que surja del Consejo y de los aportes de la Comisión Interdisciplinaria Institucional se les pueda proporcionar. Confía en que se pueda sacar, de parte de la Universidad, un pronunciamiento claro, contundente y orientador, hacia el país sobre este sector estratégico y vital de la vida nacional.

Reitera al Dr. Manuel Murillo el tema de la seguridad, dado que coordina una comisión especial que debe emitir una opinión sobre el tema macro de la seguridad. Esto, con el fin de no duplicar iniciativas ni acciones, dado que la Comisión Interdisciplinaria Institucional ha venido avanzando en ese tema a nivel de la comunidad universitaria. Insiste en que es necesaria esa coordinación para tal efecto.

Le alegra que el tema por tratar por la Comisión Interdisciplinaria Institucional sea el de Universidad, sociedad, Estado, pues hay una urgente necesidad de ese debate. Agrega que hay un informe reciente del CONARE que, más bien, los debe alarmar a todos y todas, porque *La Nación* le da como cierta censura, pues señala que los jóvenes están huyendo de las

carreras que más opciones de trabajo tienen; es decir, que las carreras con trabajo hoy son las ingenierías, etc., y aquí la juventud como que tiende a estudiar en el Área de las Ciencias Sociales, aun con todo ese contexto.

Reitera que el tema por tratar es muy importante y atinado, porque si América Latina ni el país no escapa del modelo de universidad global impulsado desde el Plan Bolonia y toda la crisis que esto implica, y de cara a nuestros países, lo del Banco Mundial, los requerimientos que hacen los organismos financieros; especialmente, el Banco Mundial, que es el que ha venido dando directrices en materia del papel de la educación superior pública, en este contexto el modelo de universidad. Plantea sus inquietudes con el fin de que reflexionen sobre la pertinencia del tema escogido, sobre todo para la Universidad como institución de educación superior.

Señala que por las actividades del Consejo Universitario cuando visitan comunidades por las comisiones especiales, por los TCU, los centros e institutos de investigación, en ocasiones, hay una especie de clamor por el papel y el aporte de la Universidad, pues la Institución es parte de un sinnúmero de proyectos de investigación en todo el país, distribuidos en todas las áreas del conocimiento, por lo que es necesario explicar esas cosas para que no quede como que la Universidad está ausente.

La percepción de las comunidades y de la gente en relación con el aporte de la Comisión Interdisciplinaria Institucional es significativo, por lo que conviene buscar la forma de ser más beligerantes en la transmisión de ese conocimiento y de las reflexiones que resultan de los foros, a efectos de que el país y quienes toman las decisiones tengan en cuenta los aportes que emanan de la UCR y, probablemente, desde otras universidades.

Reitera su felicitación y agradecimiento. Le recuerda al Dr. Manuel Murillo que está pendiente definir lo que ha exteriorizado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece la visita y la exposición de la labor que han realizado hasta el momento y, a la vez, los felicita. Conoce bien el trabajo y el esfuerzo que hacen todos y todas para llevar adelante esas actividades, que son de gran importancia para la Universidad y para la proyección de la Institución hacia el país.

Asimismo, por estar en la línea de darle valor añadido al trabajo que se ha hecho, siendo esta una inquietud que en algún momento el Dr. Manuel Murillo le comentó, pero ahora se está en esa línea, lo cual es de gran importancia para el país.

Con respecto al proyecto de *Ley General de Electricidad*, indica que hay una comisión que está trabajando este asunto; de hecho, se han reunido varias veces. Agrega que el señor Carlos Obregón ha hecho un trabajo muy importante, y han analizado cada uno de los modelos de las diferentes leyes, incluyendo la presentada por las cooperativas, conjuntamente con la Universidad.

Manifiesta que dentro de lo que han logrado percibir es que no hay una justificación clara para un cambio de modelo y todas las justificaciones que se han dado son válidas para no cambiar, sino para reforzarlo; de ahí que el trabajo que ha realizado la Comisión Interdisciplinaria Institucional ha sido de gran relevancia para que el plenario tome una decisión en cuanto a qué recomendarle al país.

Añade que la Comisión de la Asamblea Legislativa invitó al señor Rafael González Ballar, con el fin de que presentara sus observaciones al proyecto de ley; sin embargo, el Dr. González les envió una nota donde les recomienda que le den audiencia a la Comisión del Consejo Universitario para HICIERA SUS OBSERVACIONES, lo cual definirá la posición de parte de la Universidad. No obstante, esta debe ser parte de un acuerdo del Consejo Universitario.

Les agradece los insumos suministrados y los que continuarán brindando a la Comisión del Consejo, porque el tema de la electricidad es de trascendental importancia para el país y puede ser un obstáculo si no se hace bien para el desarrollo futuro o un catalizador de ese desarrollo.

LA SRTA. SOFÍA CORTÉS los saluda y se suma a las felicitaciones exteriorizadas por los compañeros y la compañera que la han antecedido por la gran labor académica y social que han realizado hasta la fecha.

Considera pertinente la temática escogida para tratar este año, sobre todo si tienen en cuenta el cuestionamiento y el desprestigio que han sufrido las universidades públicas en los últimos años a raíz del debate contra el TLC y de la negociación del FEES, dado que ha habido una gran campaña mediática por parte de sectores poderosos de la sociedad para deslegitimar el papel de la universidad pública en la sociedad y la vinculación de esta, así como el de la Universidad de Costa Rica, por lo que conjuntamente como universidades estatales deben trabajar para reconstruir la imagen de la Universidad y la legitimidad, la gran labor social y el potencial que tienen las universidades al servicio de la sociedad.

Indica que de parte del sector estudiantil, tanto la representación en el Consejo Universitario como la Federación de estudiantes, están dispuestos a participar de las mesas redondas, pues dicho sector es un actor fundamental en la temática que se va a discutir; es decir, cómo participa el estudiantado en la Universidad, cómo siente el rol de las universidades públicas.

Manifiesta que en la mesa redonda "Fortalezas y debilidades de la Universidad pública en los ámbitos de docencia y vida estudiantil" puede participar la representación estudiantil de la Universidad, así como en las otras temáticas que se van a analizar.

Reitera la disposición por parte del sector estudiantil de participar, por lo que les solicita se les tome en cuenta para la realización del debate y la participación, de modo que se puedan involucrar para difundir estas actividades entre el estudiantado, ya que no es lo mismo que como estudiante se inste a los estudiantes a participar; quizá de esa forma se pueda crear una mayor participación en general y una mayor expectativa del estudiantado para involucrarse a discutir estos temas y a reflexionar al respecto.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ menciona que al ver el programa nota que se ha ido dejando en la Universidad la discusión sobre el problema de la propiedad intelectual, aunque en la mesa séptima y la octava hay una insinuación; sin embargo, el tema debe ser abordado de una forma más concreta.

En lo que respecta a la propiedad intelectual en Costa Rica, indica que ya se incorporó dentro del TLC, con lo que se ratificaron una serie de acuerdos internacionales y la Universidad se ve, a veces, afectada por ello, pero a lo interno no tienen todavía más que la idea de unos lineamientos y a PROINNOVA; no obstante, hay cuestiones que se deben reglamentar, sobre

todo las ideas de política, por lo que se debe conjuntar todo para que la Universidad tenga un conocimiento claro sobre propiedad intelectual.

EL DR. MANUEL MARÍA MURILLO señala, en cuanto a la representación estudiantil, que el presidente de la Federación será expositor en la mesa de Docencia y Vida Estudiantil. Esperan que el sector estudiantil los ayude a estimular la participación estudiantil a lo largo de todo el foro.

Indica que la Comisión Interdisciplinaria Institucional ha construido una relación muy positiva, que ha dado excelentes resultados con muchos directores de unidades académicas que transmiten la información. Al llegar a los profesores, estos asignan tareas a los estudiantes que asisten a una, dos, tres o cuatro mesas redondas, y por esto tienen un reconocimiento. Esto ha sido una labor de convencimiento que no ha costado nada. El tema ahí es tiempo y cómo compaginar los horarios de toda la gente.

En cuanto a la propiedad intelectual, comenta que está presente en tres mesas no solo en la séptima y la octava, sino, también, otra mesa donde se va a analizar la forma en que los percibe los distintos sectores de la sociedad, qué es lo que demandan de la Universidad y qué valor se le da al pensamiento que genera la Universidad en términos de resultados de investigación de paquetes para innovación tecnológica que deben tener ese reconocimiento.

Agradece al Consejo Universitario esta oportunidad que es muy valiosa. Aclara que este es un trabajo de grupo, porque la labor de todos los miembros de la Comisión es encomiable; el aporte, la fraternidad con que se trabaja en el seno de la Comisión es excelente. Además de los miembros que están aquí presentes, que son asiduos asistentes a las reuniones, desde luego, agradece la participación del señor Carlos Manuel Obregón, quien ha estado muy ligado al trabajo que realiza el Ing. Ismael Mazón en la Comisión Especial sobre la *Ley General de Electricidad* y los aportes surgidos en la subcomisión de la Comisión Interdisciplinaria Institucional. Este es un grupo consultivo que está a disposición de la comisión que ha ido pasando la información conforme se ha ido generando.

Describe que el señor Carlos Manuel Obregón es un excelente miembro, con una experiencia extraordinaria desde otra perspectiva; al igual que el Dr. Carlos Agustín Páez, que los acompañó en el trabajo de la Comisión; ahora en sus labores como directivo de la CCSS, desde luego, que no dispone del tiempo que la Comisión le demanda para que colabore, pero siempre tiene una participación muy proactiva. La Dra. Margarita Bolaños, que por sus actuales funciones, que según le comentó van a terminar pronto por decisión propia, ha trabajado de forma excelente con la Comisión, y el Lic. German Serrano Pinto que viene de otro sector, un hombre generador de pensamiento que ha puesto sobre la mesa temas que han dado resultados concretos en términos de actividades que ha convocado la actividad. El Lic. Serrano está enfrentando una situación difícil de salud y lamenta que no haya podido trabajar con la Comisión este año, pero para todos los miembros, ausentes y los presentes, su agradecimiento por todo ese tiempo y trabajo, que ha sido muy orientador e importante sin lo cual no se hubiera podido hacer nada.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ manifiesta que a raíz del conflicto generado por el caso del Dr. James Watson, sería interesante que en la mesa redonda del 22 de julio de 2011, donde se hablará de fortalezas y debilidades de la universidad pública en los ámbitos de la investigación y la acción social, se pueda colocar el tema de ética y ciencia para abrir un espacio de discusión de este tema que quedó ahí, por lo que se debe debatir la cuestión de fondo.

En la mesa redonda del 29 de junio de 2010, donde se abordarán las limitaciones que afectan la universidad pública del financiamiento por parte del Estado y el futuro del FEES, se ofrece como ponente, si desean tomarlo en cuenta, dado que durante estos dos últimos años ha estado realizando un análisis de los convenios FEES desde el punto de vista académico, por lo que si en algo puede colaborar, lo hará con mucho gusto.

EL M.Sc. JUAN MANUEL VILLASUSO expresa que una de las decisiones que tomó la Comisión Interdisciplinaria Institucional fue que en esta actividad no participaría ninguna autoridad universitaria como exponente, que solo participaran como oyentes, porque si invitaban a una autoridad, tendrían que invitar a otras. Por eso, optaron por cortar por lo sano y que los aportes fueran dados por personas que no ocupan posiciones de jefatura o de dirección en la Universidad. En otras ocasiones, las autoridades han participado; de hecho, el Dr. Oldemar Rodríguez ha sido parte del panel en otras oportunidades, pero en esta, por la característica, consideraron que no era conveniente. Hecha la aclaración, agradece al Dr. Oldemar Rodríguez el ofrecimiento, pero ese fue un tema que se discutió en la Comisión.

EL DR. MANUEL MARÍA MURILLO agradece al Dr. Oldemar Rodríguez su ofrecimiento. Agrega que hay un proyecto que no se ha materializado y es el tener una sección con las contribuciones de los invitados.

Es algo que han conversado en foros anteriores, pero no lo han materializado, pero es en esos documentos donde pueden tener una sección de contribuciones de invitados, por lo que en este espacio se podría incluir lo ofrecido por el Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS reconoce el trabajo de la Comisión Interdisciplinaria Institucional. Agradece la visita y el esfuerzo sostenido que han venido haciendo. Destaca la competencia de los temas abordados, los expositores escogidos y la profundidad con que han sido discutidos los temas. Piensa que al final del día lo que están llevando a la práctica es hacer universidad.

Se suma al llamado de contribuir en lo posible. Cree que divulgar esas reflexiones es un esfuerzo de toda la Universidad. Asimismo, la idea de construir una página web y de divulgarlo de forma digital es fundamental, porque están en la línea de cero papel, por lo que se debe valer que ahí está el PROSIC detrás para contribuir con el tema de las redes de la web y aprovechar ese recurso, dado que la UCR tiene una página web muy poderosa, por lo que se debe aprovechar ese recurso.

En lo que respecta a la propiedad intelectual, indica que se reunió con la Dra. Montserrat Sagot, quien coordinó anteriormente la comisión que analiza el tema; esto, con el fin de retomar el asunto y finalizar con el trabajo iniciado sobre este tema.

Conversaron acerca del estado en el que quedó la discusión y los cambios que se deben hacer, pues la comisión estaba integrada por miembros que ya no son parte del Consejo Universitario, por lo que se debe analizar quiénes pueden participar, de modo que este debate va a ser muy importante para el Consejo como retroalimentación para lo que va a hacer la comisión.

\*\*\*\*A las doce horas y treinta y tres minutos, salen el Dr. Manuel María Murillo, Ing. Gerardo Fumero Paniagua, M.Sc. Rafaela Sierra Ramos, Dr. Luis Baudrit Carrillo, M.Sc. Juan Manuel Villasuso, M.Sc. Ana María Botey Sobrado y la Dra. Gina Sibaja Q. \*\*\*\*

A las doce horas y treinta y seis minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Alberto Cortés Ramos*  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*